67

"2019 – Año de la Exportación"
389-01-00 2026 /2019.- er
(Sírvase mencionar Srio. 785/19).-

Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Buenos Aires, 15 de Agosto de 2019.-



Sr. JUEZ:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa Nº CCC **55276/19**, caratulada "**N.N. S/Violacion de correspondencia**", **Sumario N° 785/19** que tramita ante la Fiscalía a su digno cargo a fin de poner en su conocimiento que la presente maniobra se origina a través de una maniobra de "**phishing**", mediante una cuenta de correo fraudulenta a nombre de la Superintendencia de Bienestar de esta POLICIA FEDERAL ARGENTINA. En dicho correo se incitaba a ingresar a un link malicioso donde posteriormente se capturaba el usuario (siendo este el correo electrónico), y la contraseña de quien recibía el mismo. Posteriormente se utilizaban las cuenta robadas para acceder a los servicios de **GMAIL** de cada dependencia afectada ingresando a los servicios de Goolge Drive; lugar donde se almacenaban los archivos de uso privado; siendo estos los contenidos subidos a la red **TOR** para posteriormente publicarlos en distintas redes sociales y servicios de chat.

Teniendo en cuenta la presente maniobra, personal técnico procedió a analizar las maquinas de las dependencias vulneradas logrando obtener direcciones IP´s, que habrían sido utilizadas por el gestor del hecho. Las mismas procedían de la ciudad Villa Elisa de la Ciudad de Entre Ríos, correspondiendo a la Firma ***FULL TECH SOLUTIONS***; firma dedicada a los servicios de informática entre ellos los servicios de VPS y Hosting.

En tal sentido personal Técnico se hizo presente en la Firma ***FULL TECH SOLUTIONS***, en la Provincia de Entre Rios, quienes aportaron en principio los datos relacionados con quien habría contratado el servicio de VPS (Computadora Virtual), respecto de las IP´s detectadas, relacionándolas con una cuenta de correo "gretelcamos47@gmail.com", habiéndose efectuado el pago mediante un servicio de Mercado Pago, asociado a esta cuenta de correo y que el mismo fue abonado con un ticket de Pago Facil bajo el numero de cupon #5000860188 por un importe de $2360,42.

Con esta información se solicito a la firma **Mercado Libre** para que aporte todos los datos relevantes en cuanto a este usuario y las transacciones vinculadas a este cupón, indicando que el mismo se encuentra vinculado a la cuenta "gretelcamos47@gmail.com", se encuentra a nombre de **Gretel CAMOS, DNI 28**[redacted] teléfonos 1144[redacted]y 115[redacted] con domicilio en ***calle*** [redacted] ***de la localidad de Berazategui PBA***, observándose transacciones realizada a través de la **IP 186.111.147.193** con procedencia de la ciudad de Rosario mediante la empresa Telecom Personal, y una segunda **IP 181.9.173.236** procedente de la ciudad de Rosario mediante la empresa Telecom Personal. También Mercado Libre informa que del mismo dispositivo (celular o computadora) utilizado para generar el cupón, accedieron otras cuentas de usuarios de Mercado Libre, lo cual es una actividad poco común. En este sentido a continuación se mencionan las cuentas de estos usuarios:

1. policiafederalvackup1@gmail.com relacionado con el usuario de nombre **TELIO Juan Carlos, DNI 14**[redacted], con domicilio en ***calle*** [redacted] ***de la localidad de Berazategui PBA.***
2. loithuios75@gmail.com **relacionado con el usuario de nombre Luisina Betiana Mariel LACUADRA, DNI 34**[redacted]
3. carlitos_pro00@live.com.ar relacionado con el usuario de nombre **Juan Carlos ORONAO, DNI 175**[redacted] Domiciliado en [redacted] ***Colastine la Capital de Santa Fe***.

Asimismo teniendo en cuenta la posibilidad de que el autor de la maniobra pueda involucrar mayor cantidad de información y hacerla pública, es que personal nuestro se halla avocado a la observación de fuentes abiertas y redes sociales, detectando ciertos usuarios que habrían replicado la publicación en distintas redes sociales y sistemas de chat con la vulnerabilidad investigada.

En otro orden de cosas se destaca que esta División llevó a cabo las investigaciones en torno a los hechos suscitados en el año 2.017, relacionado al acceso a la cuenta particular de red social Twitter de la Ministra de Seguridad de la

Nación generada con el mismo mouds operandi investigado en este caso, teniendo en cuenta la existencia actual de del usuario de la red social **"TWITTER"**, denominado **@Lagorraleaks2.0**, que no solo hace publico los datos obtenidos de las dependencias afectadas de esta Policía Federal, sino que también se atribuye los hechos ocurridos en el año 2017 de la siguiente manera ***"En enero del 2017 conseguí acceso a varios correos electrónicos del Ministerio de Seguridad, uno de ellos fue el de la actual ministra de seguridad, Patricia Bullrich, a través del cual tomé su cuenta en twitter. Meses más tarde publiqué los emails de varias fuerzas, que se conoció como "lagorraleaks". Defacee la web del ejército (o fue ISIS?), gendarmería, policía de la ciudad y hackee al diputado tonelli"***.

Ante esta situación habiéndose comprobado la autoría de los autores involucrados en el hecho del hackeo a la cuenta de Twitter de la Ministra en el año 2.017, y la capacidad técnica que estos presentan para llevar a cabo los presentes hechos, y habiendo encontrando publicaciones donde se adjudican estos al mismo tiempo, se considera a estos cono posibles responsables del hecho, trantandose de las siguientes personas:

RICARDO DAMIAN MIRCO MILSKI (@niñoorsino), DNI 34[redacted], domicilios vinculados:

* *Calle [redacted] CABA.*
* *[redacted] CABA*
* *[redacted] localidad de Beccar PBA*
* *[redacted] 2576 CABA*

EMANUEL VELEZ SCHERATO , DNI 41[redacted], domiciliados vinculados:

* *[redacted] Cordoba Capital.*
* *[redacted] Cordoba Capital.*

JAVIER SMALDONE @misdoscentavos, DNI 23[redacted] con Domicilio en

* *[redacted] Rio Cuarto Provincia de Córdoba*
* *[redacted] Rio Cuarto Pcia. De Córdoba.*
* *[redacted] Rio Cuarto Pcia. De Córdoba.*

Por último y en base a la investigación de las maniobras efectuadas en el año 2.017, se pudo observar mediante fuentes abiertas publicaciones de autos de procesamiento referidos a la causa del hackeo a la cuenta de Twitter de la Ministra de Seguridad, donde se hacer referencia a un tercer involucrado en dicha maniobr bajo el usuario **@Capitan_Alfa**, usario bajo el nombre de

Adolfo Ezequiel Fernandez, DNI 32[redacted] con posibles domicilio:

*[redacted]*Campana PBA.*

*[redacted]*omas de Rio Lujan, PBA.*

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

P.F.A.

Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACION DE DELITOS TECNOLOGICOS

-///-NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 9 A/C DR. LUIS RODRIGUEZ – SECRETARIA N° 18 A/C DR. JUAN MANUEL GRANGEAT.-

S____________________/____________________**D**

515

ANEXO 4

INFORME: Indicios que componen en su conjunto una sospecha fundada bajo los criterios de investigación policial respecto de la vinculación de Javier Smaldone en los hechos investigados.

Análisis previo

1. En el hecho investigado se ha publicado mediante la red oscura información confidencial de personal policial de la PFA. Dicha información fue obtenida mediante ataques informáticos a sistemas.

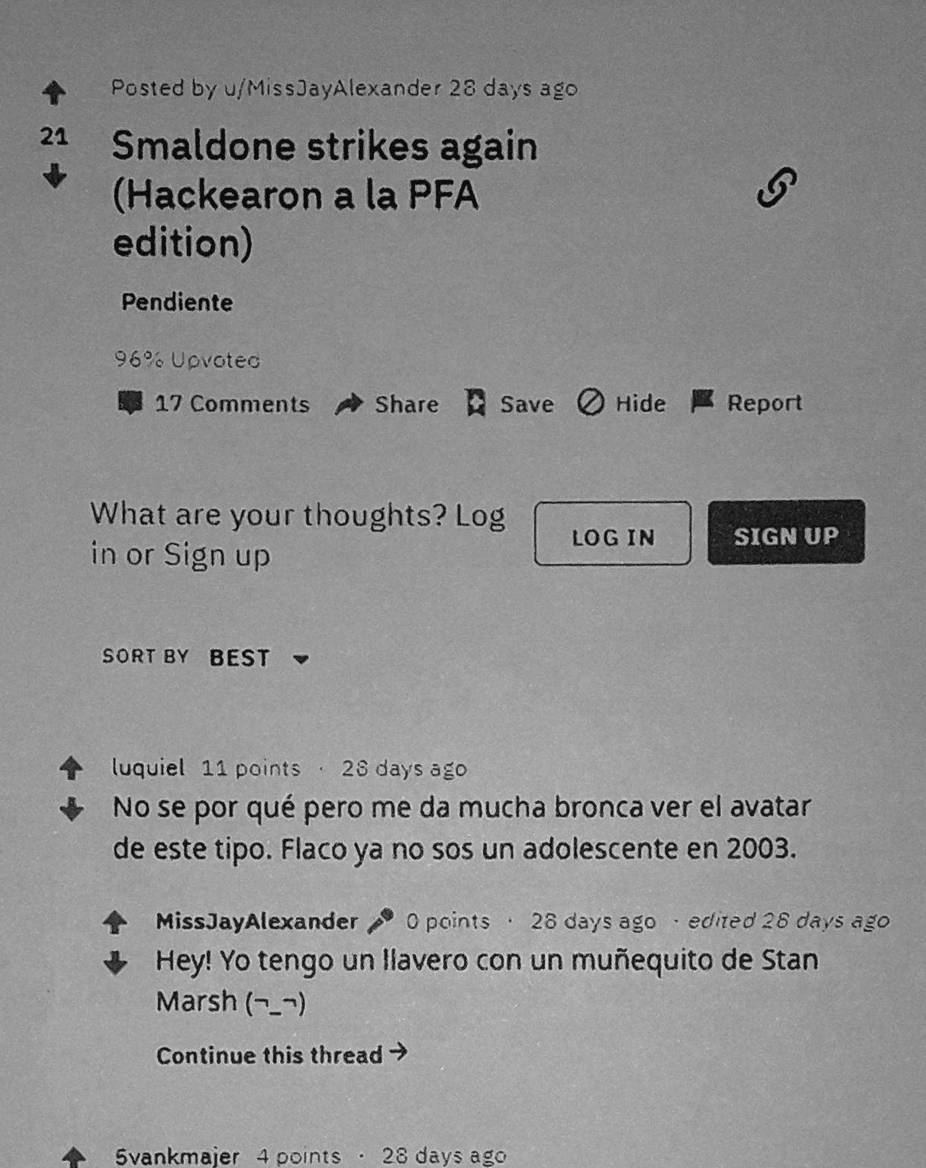
Indicios

1. Indicio: Sindicación por parte de terceros
2. Indicio: Intereses en común
3. Indicio: Iniciativa en publicación (concepto de "quema controlada")
4. Indicio: Análisis temporal causa-efecto (modo privado de la cuenta)
5. Indicio: Hostigamiento hacia el personal policial que investiga causas conexas
6. Indicio: Aversión hacia la policía manifestada de forma pública
7. Indicio: Publicación de análisis de los casos investigados
8. Indicio: Vinculación con actores de las causas conexas
9. Indicio: Análisis de información técnico-informático
10. Indicio: Análisis de información geo-referencial temporal
11. Indicio: Información obtenida mediante pedidos de informes

Consideraciones

1. Si bien la aclaración es redundante a las reglas de la propia disciplina de la investigación policial, se hace mención que los intereses el uso de herramientas o conocimientos técnicos específicos por si solos no son elementos que generen una sospecha fundada, pero analizados de forma íntegra, en un contexto determinando, con elementos concurrentes y concomitantes producen un cuerpo de análisis que nutre a la investigación y reducen incertidumbres. Es así que los análisis parciales o con falta de integridad respecto de este cuerpo de indicios no componen el presente análisis completo y carecen de integridad.

Indicio: Sindicación por parte de terceros


Posted by u/MissJayAlexander 28 days ago

21

Smaldone strikes again (Hackearon a la PFA edition)

Pendiente

96% Upvoted

17 Comments Share Save Hide Report

What are your thoughts? Log in or Sign up

LOG IN SIGN UP

SORT BY BEST

luquiel 11 points · 28 days ago

No se por qué pero me da mucha bronca ver el avatar de este tipo. Flaco ya no sos un adolescente en 2003.

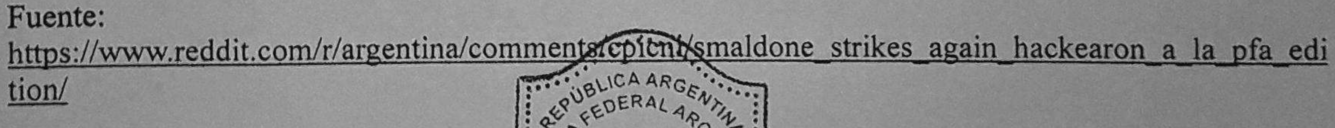
MissJayAlexander 0 points · 28 days ago · *edited 28 days ago*

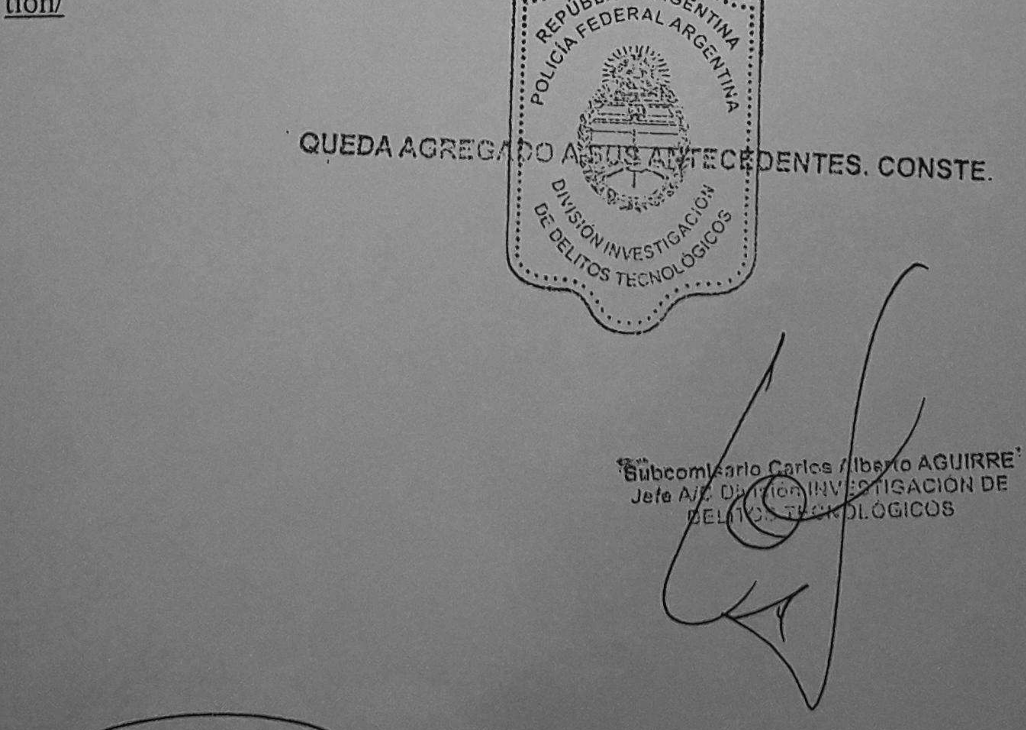
Hey! Yo tengo un llavero con un muñequito de Stan Marsh (¬_¬)

Continue this thread →

5vankmajer 4 points · 28 days ago

Smaldone pasión.


Fuente:
https://www.reddit.com/r/argentina/comments/cpicnt/smaldone_strikes_again_hackearon_a_la_pfa_edition/



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

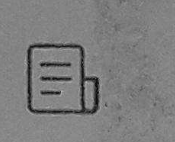
Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Ayudante Germán E. ROTELA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚnicaPapelYA @mis... 21 feb. 2017

Como era OBVIO, @PatoBullrich metió en cana a cualquiera y el hacker se le sigue cagando de risa.



Otra vez hackearon el Espacio Memoria y revelar...

Noticias y adelantos sobre tecnología, Internet, emprendedores e innovación. Con el respaldo de la revista Information Technology.

infotechnology.com

10 66 49



Alfredo Ortega @ortegaalfredo · 21 feb. 2017

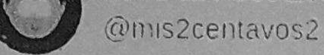
"hackeado nuevamente por [S]" Che [S]maldone, deja de hackear sitios.

1 2 9



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2

Seguir



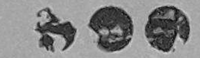
En respuesta a @ortegaalfredo @PatoBullrich

para mí que fuiste vos, [S]ybergaucho.

10:44 - 21 feb. 2017

6 Me gusta



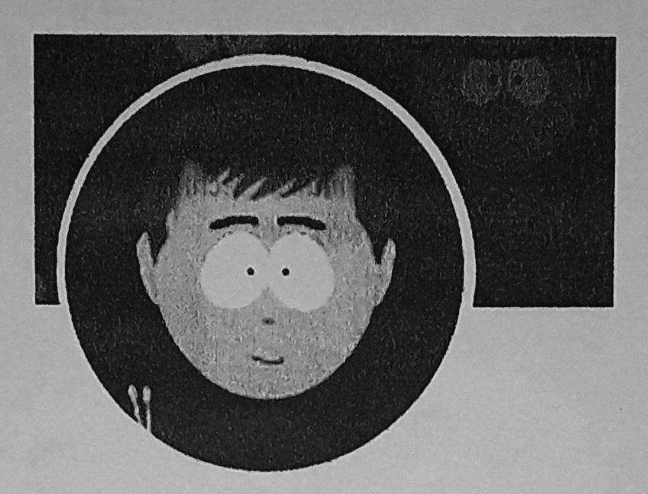


6

https://twitter.com/mis2centavos2/status/834111465644781572

Indicio: Intereses en común

Se observa intereses en común respecto de la información visualizada en el ataque como el perfil analizado: Voto Electrónico, Pablo Tonelli, Patricia Bullrich tal las capturas a continuación.



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚnicaPapelYA

@mis2centavos2

Cuenta con tweets viejos de @mis2centavos e información sobre el #VotoElectrónico.

localhost

noalvotoelectronico.com

Se unió en octubre de 2009

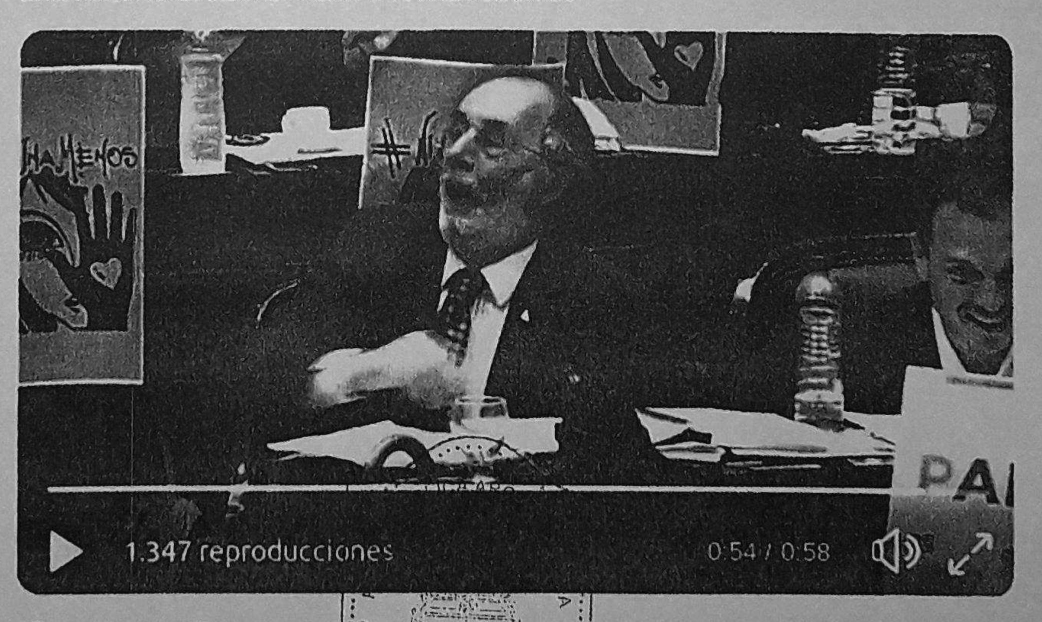
Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚnicaPapelYA @mis... · 12 feb. 2017

En respuesta a @mis2centavos2

"El sistema no va a fallar", dice @PabloTonelli. Y festeja como si hubiera hecho una hazaña el subnormal... #VotoElectrónico



10 12 16

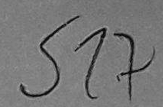
QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

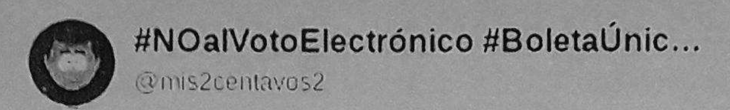
DIVISIÓN INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/830839908994543616

Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACION DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Ayudante Germán E. ROTELA
POLICÍA FEDERAL ARG.





Seguir

Sentime @PatoBullrich, ¿y si en vez de andar criticando al FBI te fijás el despelote que tenés acá, borracha inútil?



20:48 - 13 jun. 2016

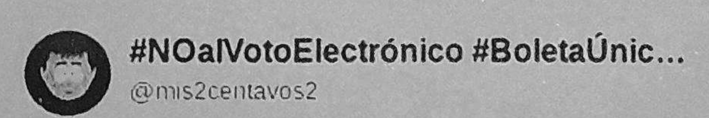
Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/742564389560156161

Indicio: Iniciativa en publicación (concepto de "quema controlada")

Se visualiza diversas publicaciones donde Javier Smaldone hace referencia a ataques no se adjudica la autoría, pero da difusión de los mismos generando difusión de los daños generados. A la vez también se visualiza publicaciones en medios periodísticos donde da explicaciones de los mismos como "consultor" o "técnico".

Ataques:

Orden	Mes / Año	Sitio / Servidor	Publicación
1	Enero 2011	mindef.gov.ar	Si
2	Enero 2012	capif.org.ar	Si
3	Agosto 2012	Lacampora.org	Si
4	Abril 2018	Policiadelaciudad.gob.ar	Si
5	Abril 2013	Pablointendente.com.ar	Si
6	Abril 2013	Anibalfernandez.com	Si
7	Abril 2013	Laplata.gov.ar	Si
8	Abril 2013	-	Si
9	Abril 2013	Electoralchaco.gov.ar	Si
10	Abril 2013	Afa.org.ar	Si
11	Junio 2013	Web de Randazzo	Si
12	Enero 2017	Ministerio de Seguridad	Si
13	Junio 2015	Municipalidad de Córdoba	Si
14	Marzo 2015	Audios causa Nisman	Si



Che, alguien le avisa al Ministerio de Defensa que hace dos días tienen un "deface"? http://www.mindef.gov.ar/cgi-bin/

9:44 - 24 ene. 2011

1 https://twitter.com/mis2centavos2/status/29595284967264257

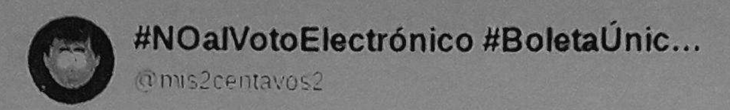
2

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DIVISIÓN INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACION DE DELITOS TECNOLOGICOS

Ayudante German E. BOTELA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

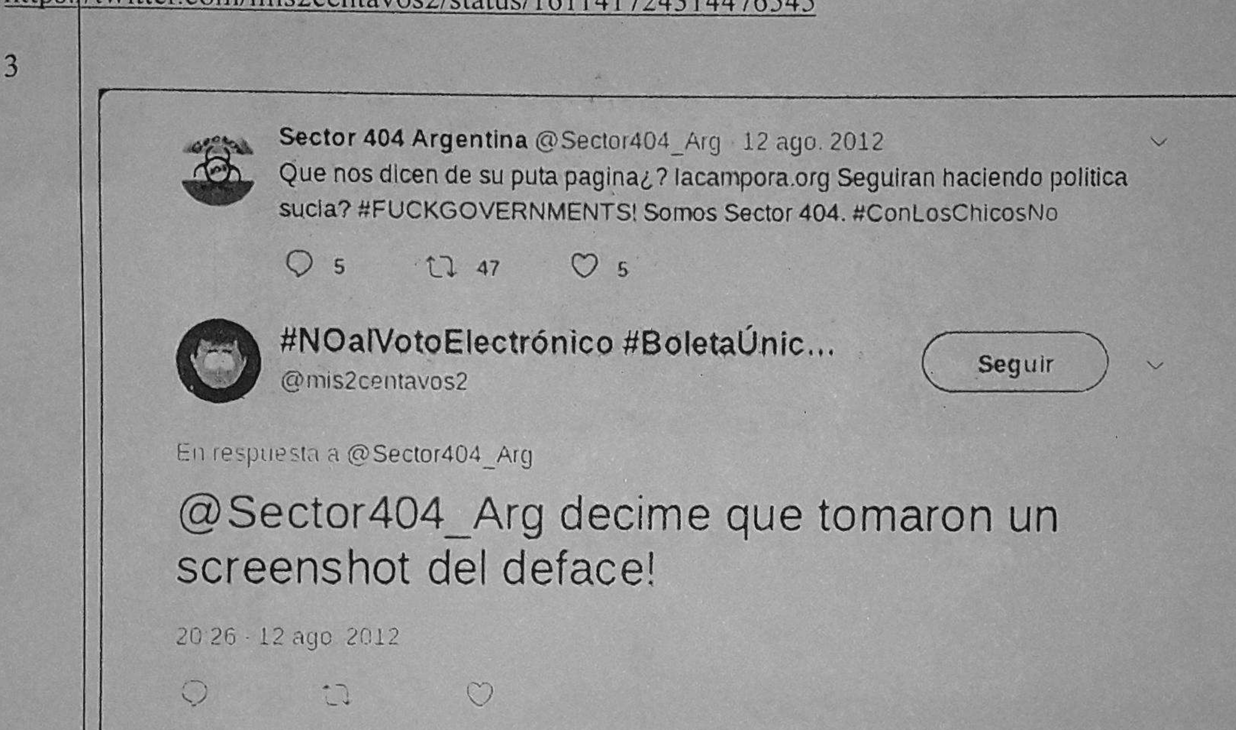


A qué hora saltará el primer nabo que le eche la culpa a derechoaleer.org del "deface" a #CAPIF? capif.org.ar #SOPA #PIPA

9:42 - 22 ene. 2012

https://twitter.com/mis2centavos2/status/161141724314476545

3



Sector 404 Argentina @Sector404_Arg · 12 ago. 2012
Que nos dicen de su puta pagina¿? lacampora.org Seguiran haciendo politica sucia? #FUCKGOVERNMENTS! Somos Sector 404. #ConLosChicosNo

5 47 5

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚnic...
@mis2centavos2
Seguir

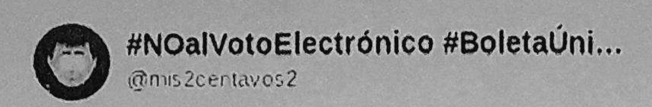
En respuesta a @Sector404_Arg

@Sector404_Arg decime que tomaron un screenshot del deface!

20:26 - 12 ago. 2012

https://twitter.com/mis2centavos2/status/234853342298394625

4



Seguir

Lo grave no es el "deface" del sitio para poner la foto de @LIberoamericaMu. Lo grave es que se filtraron 2 bases de datos. Una de ellas con más de 3Gb de información de la @Policia_ciudad. Sigue el festival de filtraciones, mientras nuestras autoridades persiguen chicos.

9:07 - 26 abr. 2018

53 Retweets 52 Me gusta

3 53 52

https://twitter.com/mis2centavos2/status/989536508448296960

5

Chorlich @chorlich 6 abr. 2013
@mis2centavos Hackeada pablointendente.com.ar

1 1

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2

Seguir

En respuesta a @chorlich

@chorlich si, ya lo vi. Fue @LIberoamericaMu ;)

13:08 - 6 abr. 2013

1 Me gusta

https://twitter.com/mis2centavos2/status/320629157484711937

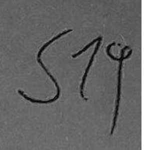
6

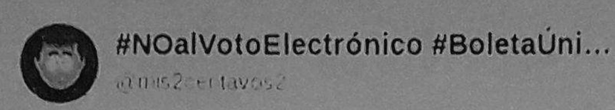
QUEDA AGREGADA A SUS ANTECEDENTES. CONST

REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DIVISIÓN INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Subcomisario ... Alberto AGUIRRE
Jefe Div. División INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

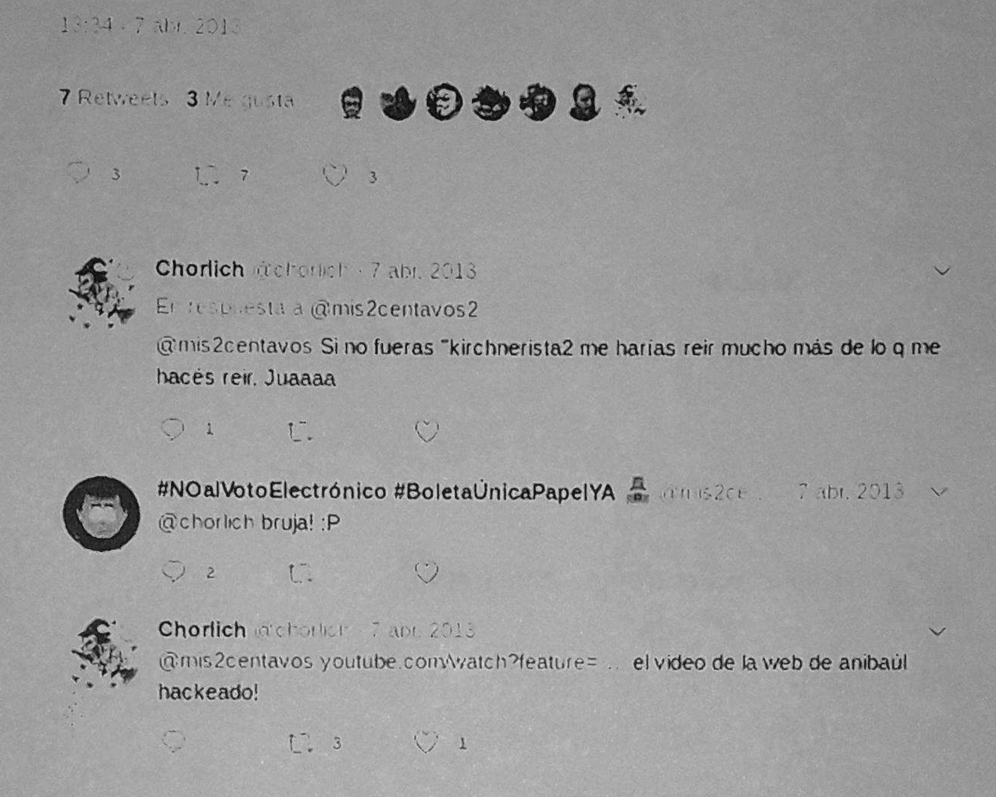
Ayudante German E. BOTELLA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA





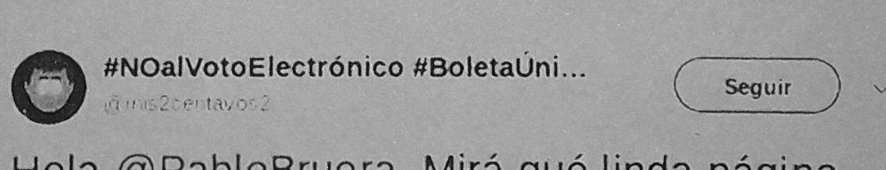
Che, @FernandezAnibal, creo que @LIberoamericaMu te dejó un mensajito en el sitio: anibalfernandez.com Chau, baúl.

13:34 - 7 abr. 2013



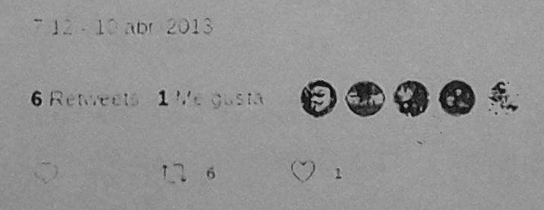
https://twitter.com/mis2centavos2/status/320998156999487488

7



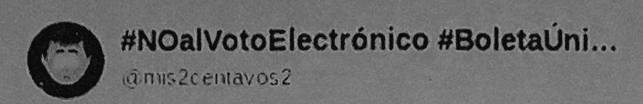
Hola @PabloBruera. Mirá qué linda página hay en el sitio web de La Plata: laplata.gov.ar/datos.php Gracias @LIberoamericaMu !!!

7:12 - 10 abr. 2013



https://twitter.com/mis2centavos2/status/321989155125088257

8



Y @LIberoamericaMu les sigue rompiendo el culo, reventando un sitio por día. No le van a poder aplicar la #LeyAntiterrorista, tiene 15 años.

17:52 - 10 abr. 2013

1 Retweet 1 Me gusta

1 1

https://twitter.com/mis2centavos2/status/322150114527440898

9

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2
Seguir

Otra víctima de @LIberoamericaMu. Hoy le tocó a @jmcapitanich y su electoralchaco.gov.ar

13:06 - 11 abr. 2013

2 Retweets 1 Me gusta

2 1

https://twitter.com/mis2centavos2/status/322440659195817985

10

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION INVESTIGACION DE DELITOS TECNOLOGICOS

Subcomisario ... Alberto AGUIRRE
Jefe A/C DIVISION INVESTIGACION DE DELITOS TECNOLOGICOS

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2
Seguir

Upa.... @LIberoamericaMu ahora se cargó el sitio de la AFA? Jajajajaja, no descansa! afa.org.ar/cache/

23:17 - 11 abr. 2013

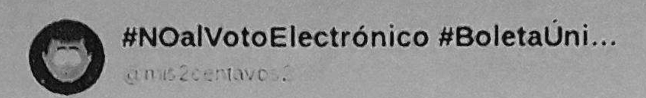
6 Retweets 2 Me gusta

6 2

Ayudante Germán E. BOTELLA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

https://twitter.com/mis2centavos2/status/322594364071215105

11



Seguir

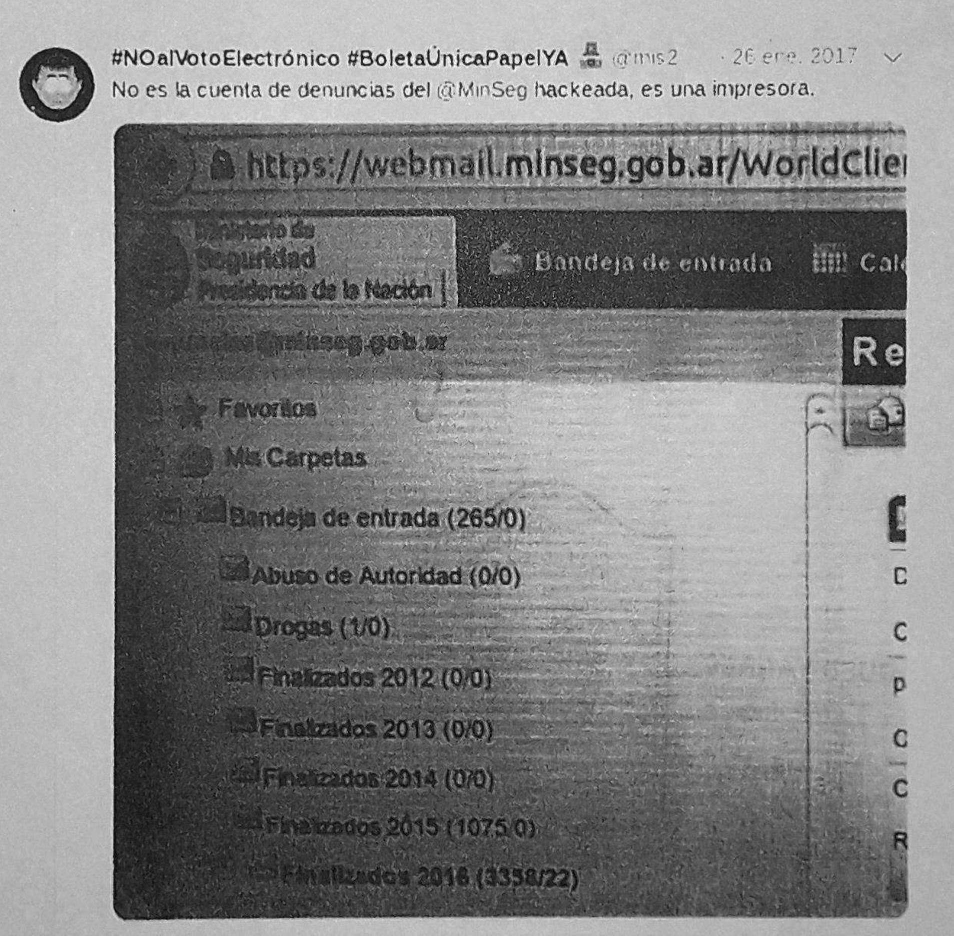
Parece que @LiberoamericaMu @HackerArgentino y @AlfabetoVirtual le reventaron el sitio a @RandazzoF... pastebin.com/TjayyFQs

5 Retweets 1 Me gusta

5 1

https://twitter.com/mis2centavos2/status/345312679977689088

12



https://twitter.com/mis2centavos2/status/824783275092738048

13

Cuál era el problema

Todo nace en el **código QR** que tienen las licencias. "La idea es que pases eso por un lector y ahí dentro hay una dirección de una página web con los datos del carné, incluyendo **la foto, información personal, enfermedades y grupo sanguíneo"**, explicó Javier Smaldone, el programador en cuestión. Hasta la firma de las personas está en la base de datos.

"La dirección web termina con un número. Si cambias ese número, te vas a otra licencia. Van del 1 al 200 mil; si vas variando puedes acceder a todas", añadió a La Voz.

El especialista en seguridad informática aseguró que con un simple programa informático "se pueden bajar cada uno de los carnet". Sostuvo además que "esto está así desde siempre; lo debe haber bajado medio mundo. Yo probé y bajé 200", afirmó al medio local.

https://www.merca20.com/un-infantil-error-de-programacion-puede-causar-un-desastre/

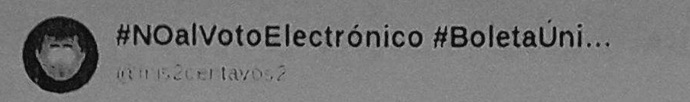
REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DIVISIÓN INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

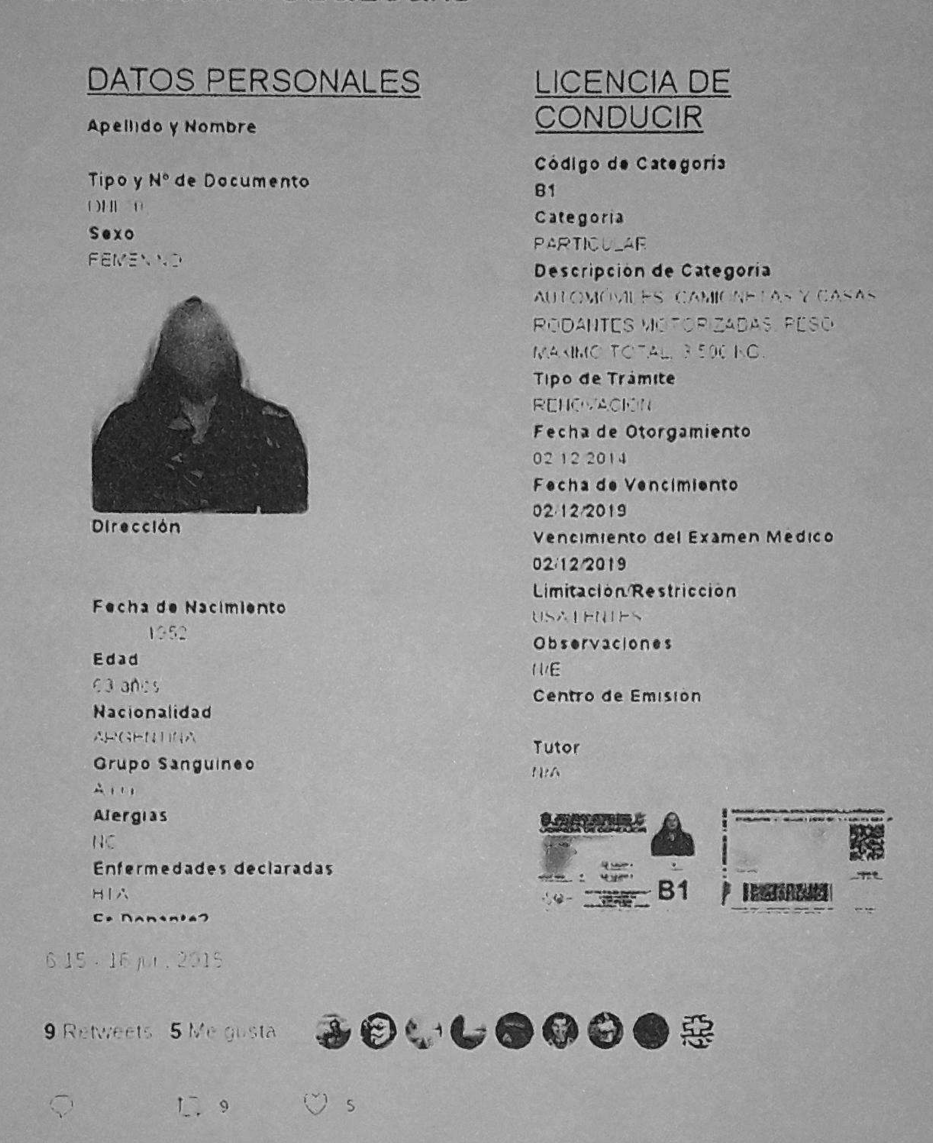
Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACION DE DELITOS TECNOLOGICOS

Ayudante Germán E. ROTELA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

571



6) Un ejemplo: datos personales completos, enfermedades, grupo sanguíneo, si es donante... #CbaLeaks



DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre

Tipo y Nº de Documento

Sexo

Dirección

Fecha de Nacimiento
1952

Edad
63 años

Nacionalidad
ARGENTINA

Grupo Sanguíneo

Alergias
NO

Enfermedades declaradas
HTA

LICENCIA DE CONDUCIR

Código de Categoría
B1

Categoría
PARTICULAR

Descripción de Categoría
AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CASAS RODANTES MOTORIZADAS. PESO MAXIMO TOTAL 3.500 KG.

Tipo de Trámite
RENOVACION

Fecha de Otorgamiento
02.12.2014

Fecha de Vencimiento
02/12/2019

Vencimiento del Examen Médico
02/12/2019

Limitación/Restricción
USA LENTES

Observaciones
N/E

Centro de Emisión

Tutor
N/A

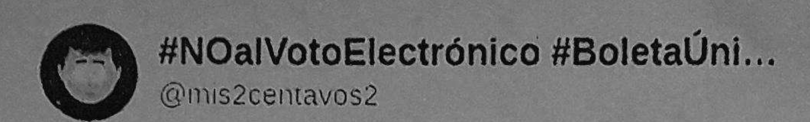
B1

6:15 - 16 jun. 2015

9 Retweets 5 Me gusta

9 5

https://twitter.com/mis2centavos2/status/610797966337642496



Seguir

Aquí está el torrent con las 30.997 escuchas de la causa Nisman (por favor, paciencia, mi conexión es mala): blog.smaldone.com.ar /files/escuchas ...

16:23 - 2 mar. 2015

61 Retweets **65** Me gusta



18 61 65



GusiSkywalker @GusiSkywalker · 2 mar. 2015

En respuesta a @mis2centavos2

@mis2centavos pero y la guia de quien es quien? no sea fiaca.... quién le paga, smaldone!?

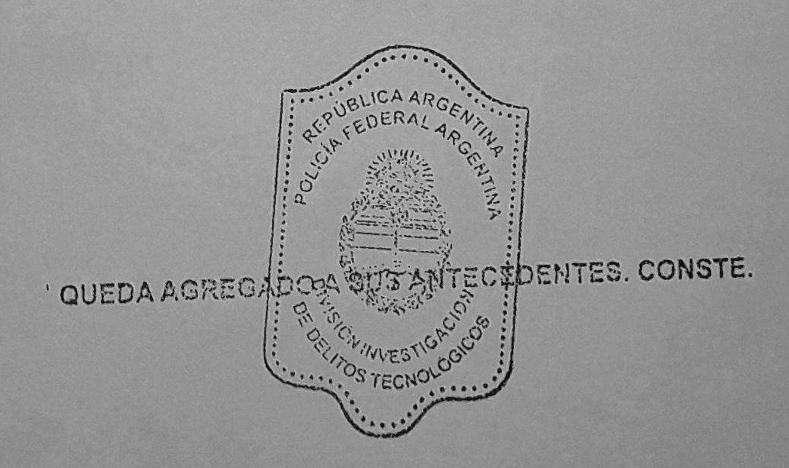
3 6

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚnicaPapelYA @mis... · 2 mar. 2015

@GusiSkywalker jajajajaja

1

https://twitter.com/mis2centavos2/status/572552866034016258



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACION DE DELITOS TECNOLOGICOS

Ayudante Germán E. ROTELA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Indicio: Análisis temporal causa-efecto (modo privado de la cuenta)

En el marco de la investigación y donde se realizando diversas tareas Javier Smaldone bloquéa la visualización a su cuenta actual de twitter (@mis2centavos), si bien se refiere a un hecho difundido en medios periodístico (https://www.abcdiario.com.ar/espectaculos/2019/8/26/alfredo-casero-exploto-contra-smaldone-que-panquequeada-pegaste-6984.html) a la vez coincide en los momentos de las tareas propias de la investigación.

Publicación en la cuenta actualmente bloqueado:

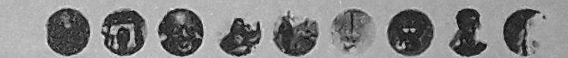


Javier Smaldone
@mis2centavos

Seguir

Filtración MASIVA de datos de la Policía Federal Argentina (serían más de 700 Gb). Si es lo que parece, es algo nunca visto (y puede hacer un daño que en este momento es difícil de dimensionar).

13:34 - 12 ago 2019

49 Retweets 76 Me gusta 

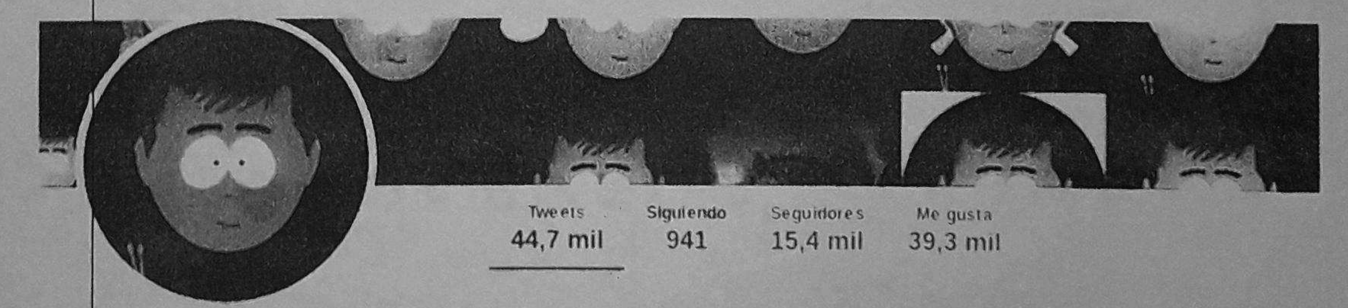
15 49 76



Javier Smaldone @mis2centavos · 2 min

Según quien hizo la filtración, hay más de 200.000 PDF con información personal de la PFA y Policia de la Ciudad. Datos personales, bancarios, huellas digitales, 5 Gb de escuchas telefónicas.

3 5 10



Tweets	Siguiendo	Seguidores	Me gusta
44,7 mil	941	15,4 mil	39,3 mil

Javier Smaldone
@mis2centavos
Culpable. De nacimiento.
localhost
blog.smaldone.com.ar
Se unió en octubre de 2010

Los Tweets de esta cuenta están protegidos.

Solo los seguidores confirmados tienen acceso a los Tweets y al perfil completo de @mis2centavos. Haz clic en "Seguir" para enviar una solicitud de seguimiento

Indicio: Hostigamiento hacia el personal policial que investiga causas conexas

De forma constante y persistente se realizan hostigamientos hacia el personal policial que realizó tareas de investigación, manifestando "besis, cabo landajo" o "Y agarrate, vos, ayudante del cabo Landajo. Porque te voy a mandar al frente hasta con el color favorito de calzoncillos. Buche de cuarta.".
Dicho hostigamiento virtual constante y persistente también es referenciado en su blog personal (https://blog.smaldone.com.ar/2017/03/09/patricia-bullrich-y-el-ciberpatrullaje/). Dichas acciones más allá de la burla del accionar policial y las tareas institucionales, expone información de personal policial en actividad (hechos concordantes con los investigados).

> ¿Qué llevó al cabo primero **Landajo** a dirigirse a mi cuenta y a incluir capturas de pantalla de mis tweets en su informe? ¿Por qué empezó su búsqueda a partir de mí, para luego llegar al usuario «*Libero*«? Mi asombro aumentó al leer lo siguiente:

Fuente: https://blog.smaldone.com.ar/2017/03/09/patricia-bullrich-y-el-ciberpatrullaje/

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni... Seguir
@mis2centavos2

Cuando te comes el blureado en 1 frame y escrachás a los que laburan de escucharnos. #HolaLandajo

FITZ PATRICK
E MOSTRAMOS EL LUGAR DONDE SE HACEN LAS ESCUCHA
FITZ PATRICK
E MOSTRAMOS EL LUGAR DONDE SE HACEN LAS ESCUCHA

5:01 - 13 abr. 2018

35 Retweets **88** Me gusta

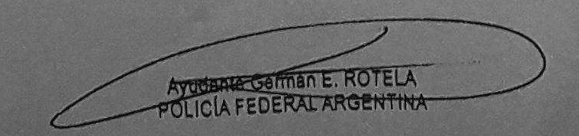
10 35 88

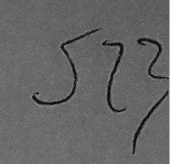
QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

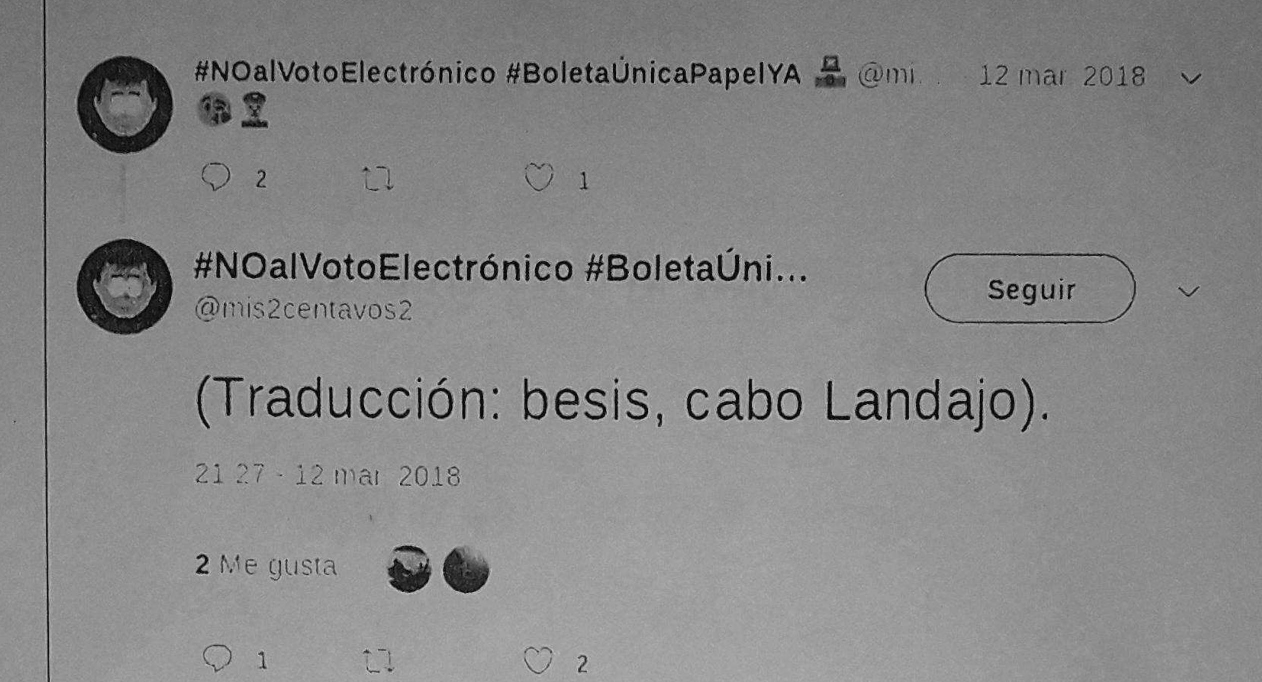
REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DIVISIÓN INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/984790254333898752

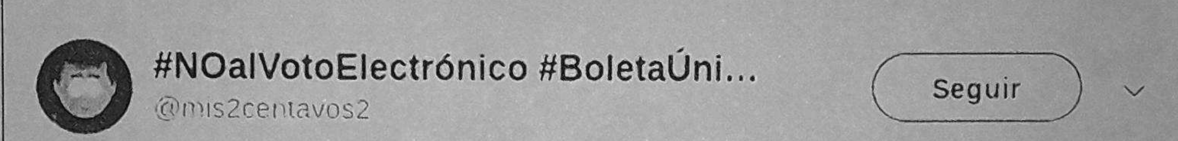
Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS



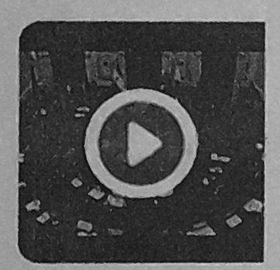




Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/973415239856394240



Al cabo Landajo le gusta esto.



SESIÓN PÚBLICA ESPECIAL 25-04-18

Temario: Cumplimentar el articulo 22 del Reglamento del Senado para dar cuenta a los mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdos. También ...

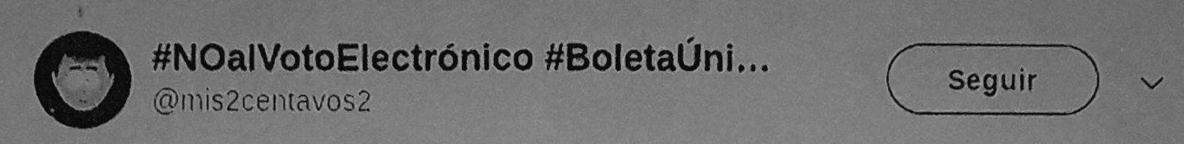
youtube.com

9:33 - 25 abr. 2018

2 Retweets 3 Me gusta

2 3

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/989180666070913027



Tranquilo, cabo Landajo. No se gaste ciberpatrullando, que no va a averiguar nada. 🚔

21:15 - 4 may. 2018

1 Retweet 10 Me gusta

1 1 10

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/992618840956731392

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2
Seguir

¿Si se corta Internet, el cabo Landajo pierde el presentismo @PatoBullrich?

9:15 - 21 sept. 2017

5 Retweets 15 Me gusta

2 5 15

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/910900249522253829

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2
Seguir

¿Qué cuenta, cabo Landajo?

17:50 - 9 ene. 2018

7 Me gusta

1 7

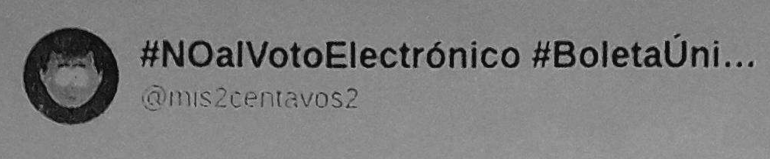
Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/950907755908468738

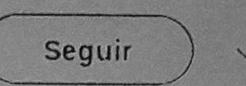
QUEDA AGREGADO SUS ANTECEDENTES. CONST

REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DIVISIÓN INVESTIGACIONES DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División Investigación de Delitos

Ayudante Germán E. ROTELA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA





#FelizSanValentín, cabo Landajo. 

6 16 - 14 feb 2018

1 Retweet 6 Me gusta  



Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/963779068343803905



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚnicaPapelYA @mis2... 6 feb 2018

Cuánto buche ad honorem que hay por acá. ¿Por qué no se compran un uniforme, vigilantes de alma?

3 1 17



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2

Seguir

A esto me refería. Buches por todos lados. Aprendices de Landajo.

> **Le Fromager** @le_fromager
> Será "nos metimos en su pc". twitter.com/mis2centavos/s...

6 27 - 6 feb 2018

1

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/960882611156643840

Más allá de lo mostrado se observa al menos más de 100 publicaciones referentes a "landajo" en la cuenta referenciada.

Indicio: Aversión hacia la policía manifestada de forma pública

De forma constante se manifiesta aversión hacia la policía. Así se pueden ver en las siguientes publicaciones.



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚnicaPapelYA @mis2c... · 22 oct. 2014

Si se le da a la **policía** la autoridad para deportar extranjeros, ¿cuál será el resultado? Más extranjeros delinquiendo (para la **policía**).

5 · 5 · 7

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/524883724463509504,False,,0



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚnicaPapelYA @mis... · 27 abr. 2018

Claro que me río del hackeo a la @Policia_ciudad. Me van a tener que disculpar, pero no siento ningún respeto por quienes nos vigilaron, persiguieron y allanaron sin motivo, sólo por oponernos al #VotoElectrónico de @mauriciomacri. Que se jodan por nabos y por garcas. He dicho.

3 · 8 · 40



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2

Seguir

Para todos los "se burlan de la policía ñañañañaña". Vayan a vigilar y a perseguir a @esta, manga de buches de cuarta.

9:05 - 27 abr. 2018

2 Retweets **19** Me gusta

2 · 19

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/989898304690454528



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2

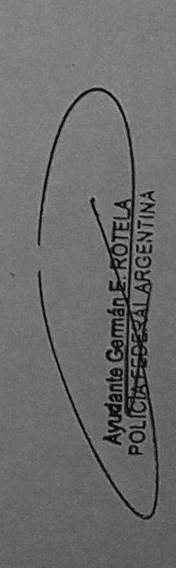
Seguir

En respuesta a @ZulaLucero

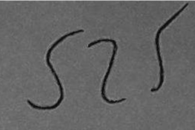
@ZulaLucero dudo que tengamos una organización mafiosa más grande que la PFA.

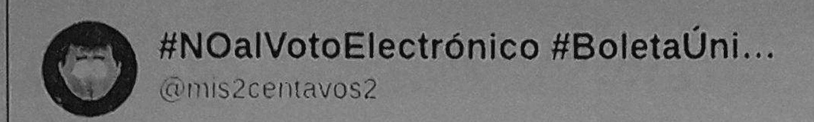
9:12 - 31 ene. 2012

1



Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/164395594985639937





En respuesta a @die_80lp

@die_80lp y a eso me refiero: los de PFA son profesionales, y no saben ni que no hay que pararse debajo de una pared con riesgo de derrumbe

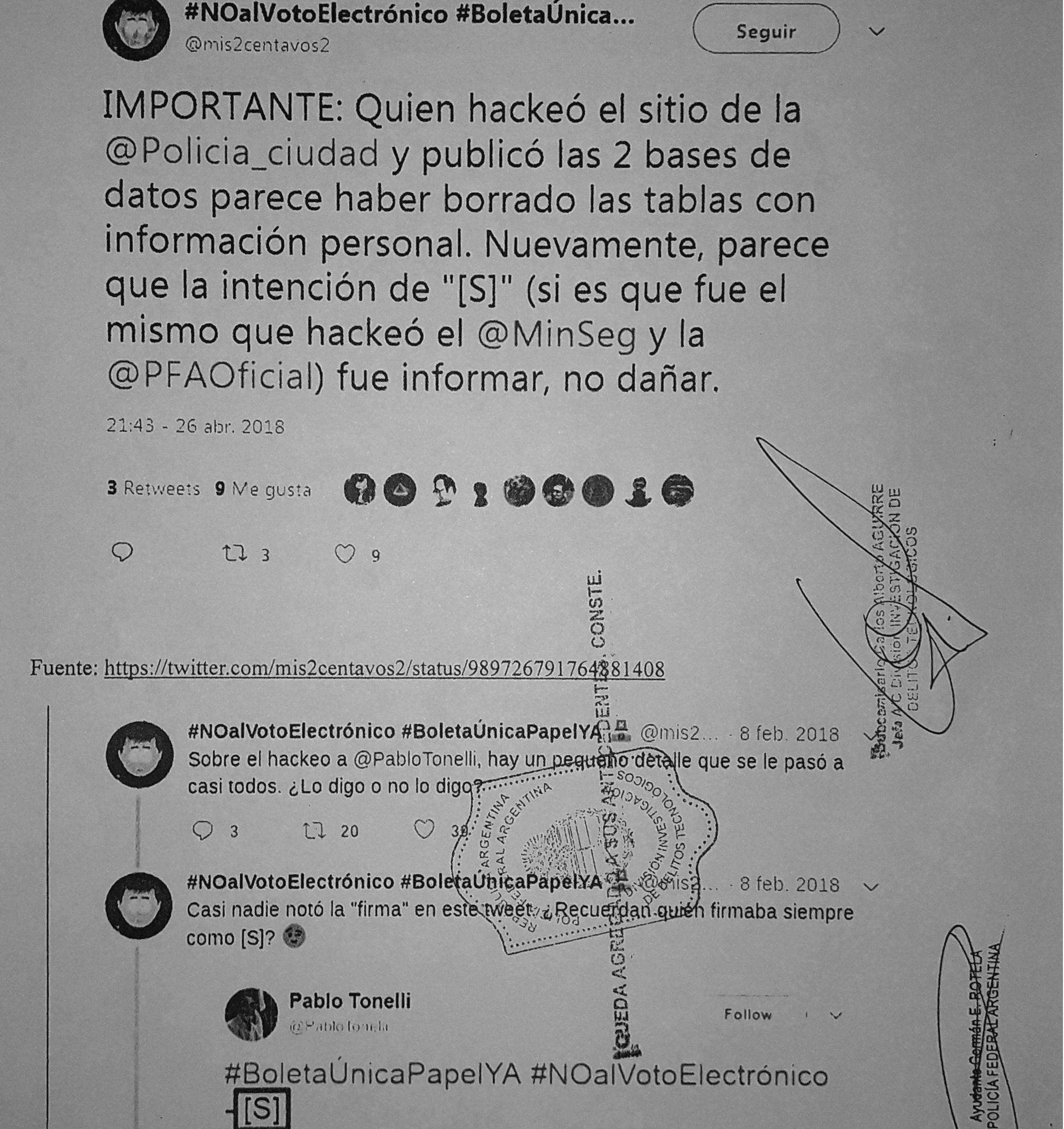
11:45 - 5 feb. 2014

1

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/431151567572463617

Indicio: Publicación de análisis de los casos investigados

Se observa como realiza un análisis detallado de diversos casos obteniendo información de terceras partes.

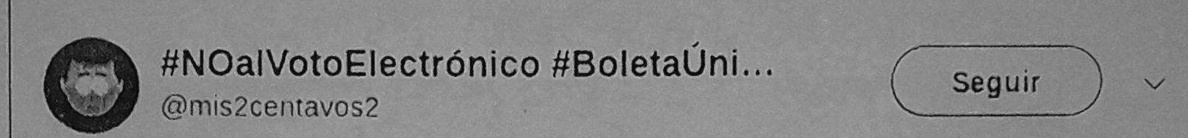


Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/989726791764881408

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/961662325789995008

Indicio: Vinculación con actores de las causas conexas

Se observan vinculaciones entre la cuenta analizada y otras cuentas como LIberoamericaMu , Capitan_Alfa , hispahack.


#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2
Seguir

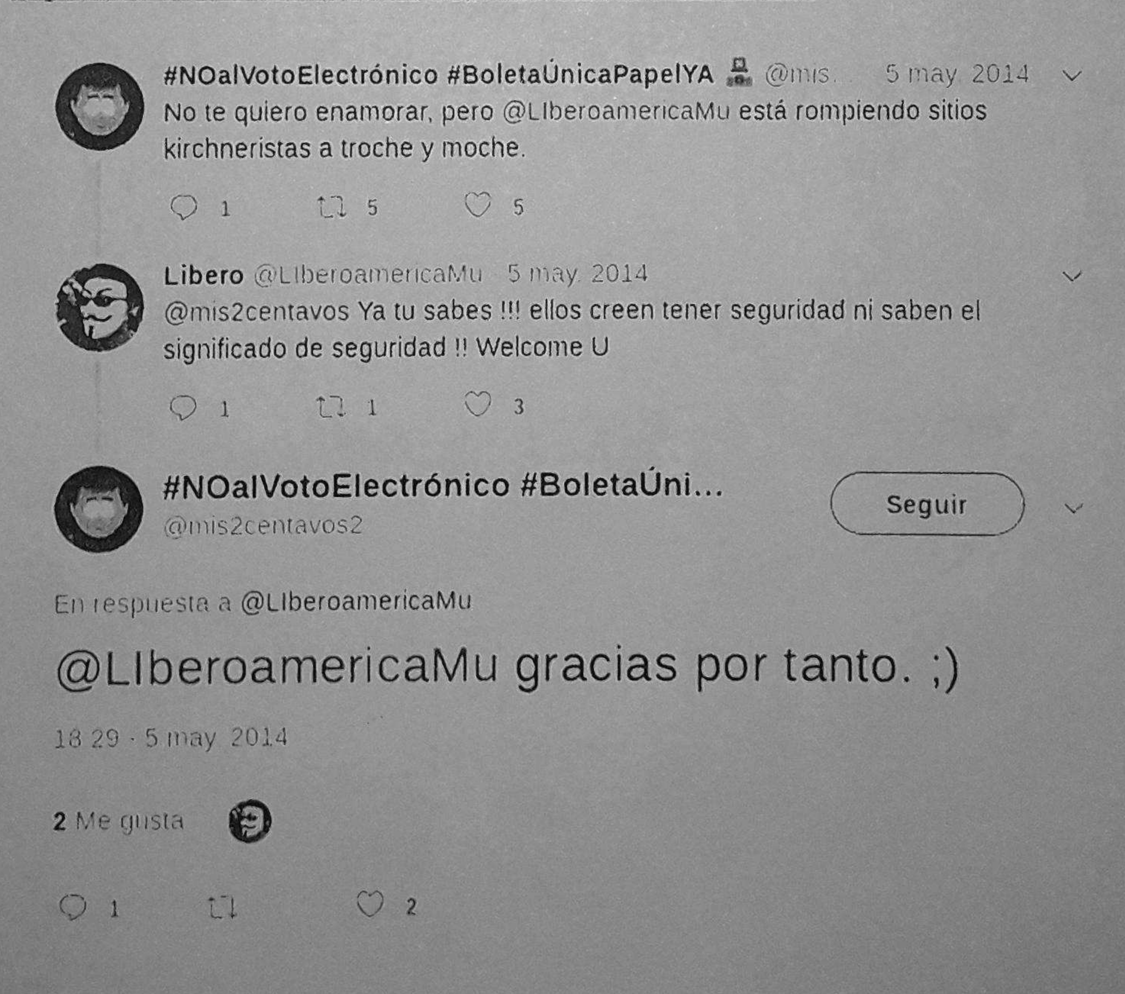
Y @LIberoamericaMu les sigue rompiendo el culo, reventando un sitio por día. No le van a poder aplicar la #LeyAntiterrorista, tiene 15 años.

17:52 - 10 abr. 2013

1 Retweet 1 Me gusta

1 1

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/322150114527440898


#NOalVotoElectrónico #BoletaÚnicaPapelYA @mis... 5 may. 2014
No te quiero enamorar, pero @LIberoamericaMu está rompiendo sitios kirchneristas a troche y moche.
1 5 5

Libero @LIberoamericaMu 5 may. 2014
@mis2centavos Ya tu sabes !!! ellos creen tener seguridad ni saben el significado de seguridad !! Welcome U
1 1 3

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2
Seguir

En respuesta a @LIberoamericaMu

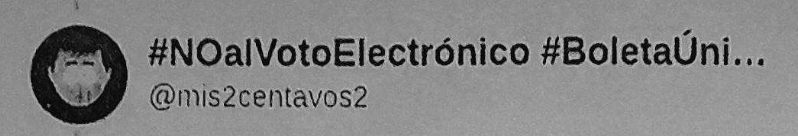
@LIberoamericaMu gracias por tanto. ;)

18:29 - 5 may. 2014

2 Me gusta

1 2

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/463490666262429696



Seguir

Por ejemplos, ¿los datos de cuántas personas tendrá la tabla "Persona"?

```
-- Table structure for table `Persona`
--

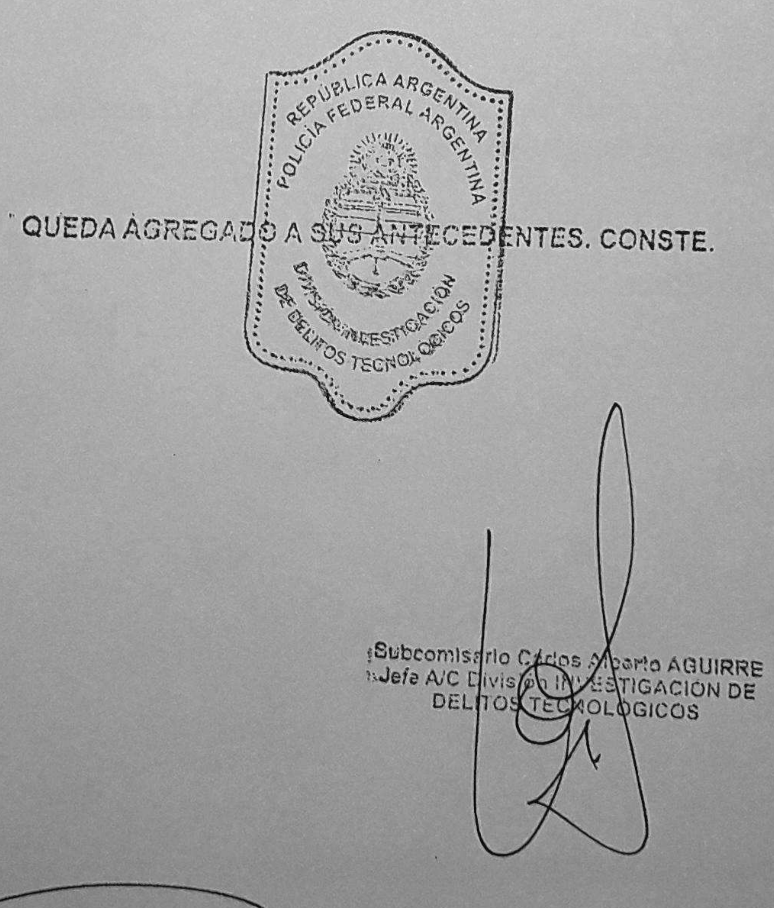
DROP TABLE IF EXISTS `Persona`;
/*!40101 SET @saved_cs_client     = @@character_set_client */;
/*!40101 SET character_set_client = utf8 */;
CREATE TABLE `Persona` (
  `id` int(11) NOT NULL AUTO_INCREMENT,
  `apellido` varchar(50) COLLATE latin1_general_cs DEFAULT NULL,
  `celular` varchar(50) COLLATE latin1_general_cs DEFAULT NULL,
  `dni` varchar(50) COLLATE latin1_general_cs DEFAULT NULL,
  `email` varchar(50) COLLATE latin1_general_cs DEFAULT NULL,
  `foto` tinyblob,
  `nombre` varchar(50) COLLATE latin1_general_cs DEFAULT NULL,
  PRIMARY KEY (`id`)
) ENGINE=InnoDB AUTO_INCREMENT=8 DEFAULT CHARSET=latin1 COLLATE=latin1_general_c
s;
/*!40101 SET character_set_client = @saved_cs_client */;
```

9:14 - 26 abr. 2018

12 Retweets **21** Me gusta

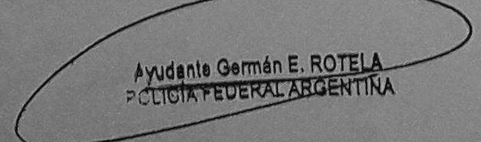
3 12 21

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/989538212484968448

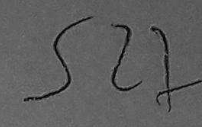


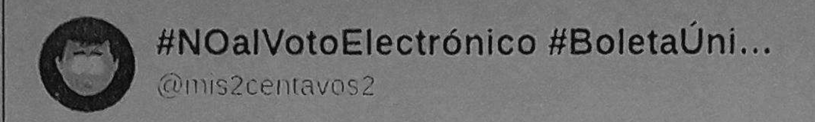
"QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACIÓN DE
DELITOS TECNOLÓGICOS



Ayudante Germán E. ROTELA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA





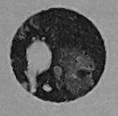
#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2
Seguir

En respuesta a @Capitan_Alfa

Pavadas @Capitan_Alfa. Yo le creo a @hapalero que dice q en @MendozaGobierno tomaron todas las medidas de seguridad para el #VotoElectrónico

9 50 - 15 feb 2017

1



Ezequiel Fernandez @Capitan_Alfa 15 feb 2017
En respuesta a @mis2centavos2 @mis2centavos y a 2 más
, jaa todos lo creemos asi.

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/831923676916359168

Este Tweet no está disponible



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2
Seguir

En respuesta a @hispahack

Lo más lindo, @hispahack, es que la agencia de espionaje argentina aloje su sitio en #DigitalOcean.

8 19 - 22 ago 2015

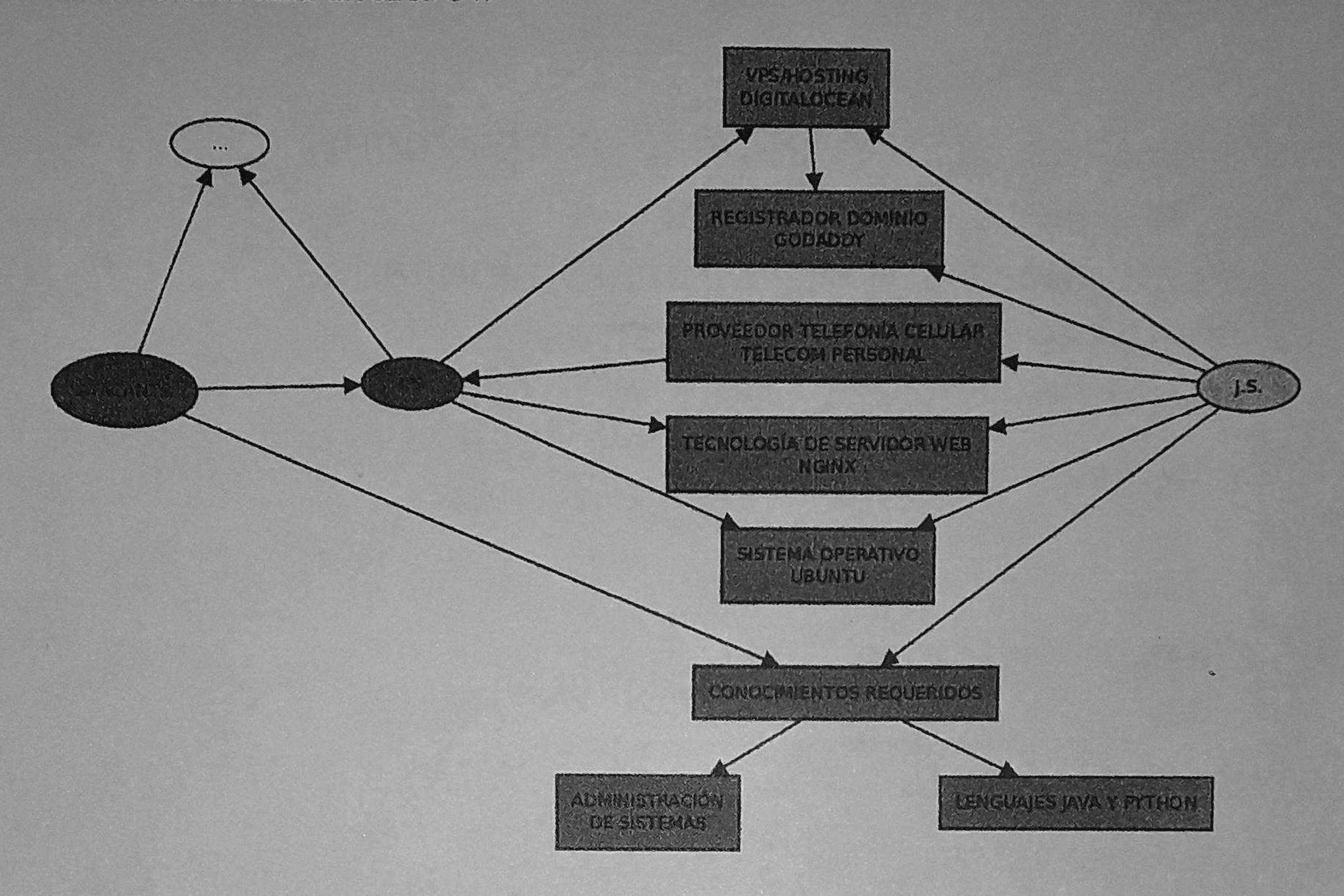
3 Retweets **6** Me gusta

1 3 6

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/635108922618179588

Indicio: Análisis de información técnico-informático

En los ataques se visualiza información técnica concordante con las descriptas por el actor tanto en la cuenta de Twitter como así en su CV.



Vinculaciones entre información referente a los ataques como datos vinculados con la cuenta investigada.

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2
Seguir

Si alguien quiere alquilar un servidor en @DigitalOcean, use este enlace y nos ahorramos unos mangos ambos: digitalocean.com/?refcode=30a56...

15:38 - 1 dic. 2015

7 Retweets **9** Me gusta

7 9

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/671835790947844096

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

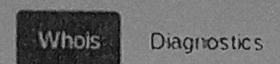
REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DIVISIÓN INVESTIGACIÓN DELITOS TECNOLÓGICOS

Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Ayudante Germán E. ROTELA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

S28

138.197.173.107 address profile



IP Whois

```
NetRange:       138.197.0.0 - 138.197.255.255
CIDR:           138.197.0.0/16
NetName:        DIGITALOCEAN-16
NetHandle:      NET-138-197-0-0-1
Parent:         NET138 (NET-138-0-0-0-0)
NetType:        Direct Allocation
OriginAS:
Organization:   DigitalOcean, LLC (DO-13)
RegDate:        2016-01-26
Updated:        2016-04-12
Ref:            https://rdap.arin.net/registry/ip/138.197.0.0


OrgName:        DigitalOcean, LLC
OrgId:          DO-13
Address:        101 Ave of the Americas
Address:        10th Floor
City:           New York
StateProv:      NY
PostalCode:     10013
Country:        US
RegDate:        2012-05-14
Updated:        2019-02-04
Comment:        http://www.digitalocean.com
Comment:        Simple Cloud Hosting
Ref:            https://rdap.arin.net/registry/entity/DO-13
```



#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2

Seguir

Tratás de comprar un dominio. El sistema devuelve ERROR. Te llega la notificación del pago. Te llega 2 veces la notificación de @godaddy...

11:37 - 3 mar. 2017

3 Retweets **4** Me gusta

2 3 4



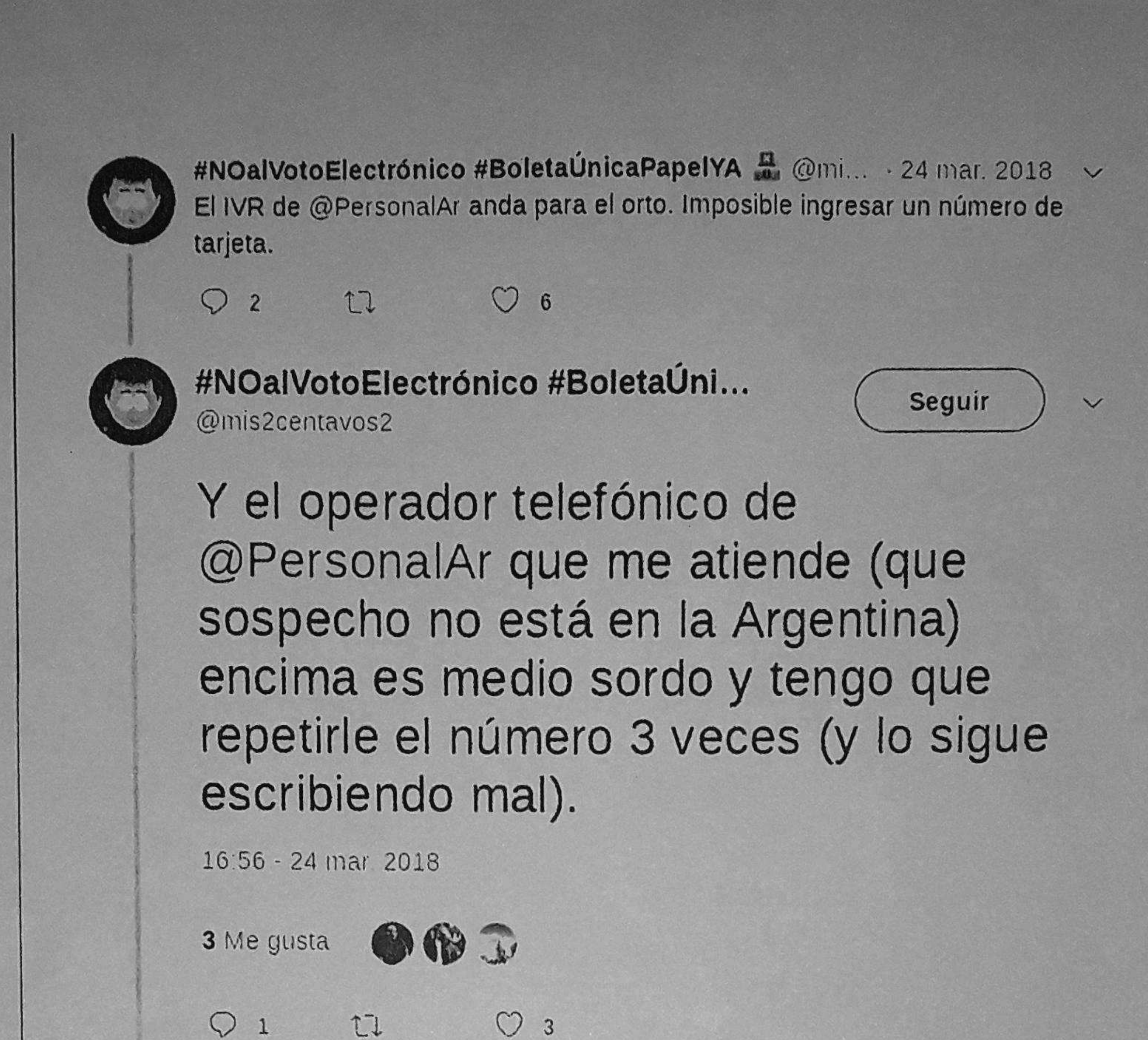
#NOalVotoElectrónico #BoletaÚnicaPapelYA @mis... 3 mar. 2017

En respuesta a @mis2centavos2

O sea, el pago se hizo. @GoDaddy te notifica 2 veces lo mismo (con 20 minutos de diferencia). Pero el dominio no aparece en tu cuenta. #FAIL

6 5 7

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/837748801884598273



Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/977695621304942592

Dennis DeRien @indigocat 18 jul. 2016

@quetool @Nicolasie_ @mis2centavos Muchachos, consulta de backend: nginx+fastcgi+apache, nginx+varnish+apache,o apache+varnish y chau picho?

3 1

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2

Seguir

En respuesta a @indigocat @quetool @Nicolasie_

estoy usando nginx + php-fpm y nada más, y se las banca un fangote.

17:41 - 18 jul. 2016

2 Me gusta

1 2

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/755200919093018624

REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DIVISIÓN INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Ayudante Germán E. ROTELA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Headers Cookies Params Response Timings Stack Trace

Request URL: http://zggtzf2fjdaoazu7777zhlz2qwtwbchpkl5lgca53htfvf2i7umvud.
Request method: GET
Remote address: 0.0.0.0:80
Status code: ● 200 OK ⓘ Edit and Resend **Raw headers**
Version: HTTP/1.1

Request headers:

Host: zggtzf2fjdaoazu7777zhlz2qwtwbchpkl5lgca53htfvf2i7umvudid.onion
User-Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 6.1; rv:60.0) Gecko/20100101 Firefox/60.0
Accept: text/html,application/xhtml+xml,application/xml;q=0.9,*/*;q=0.8
Accept-Language: en-US,en;q=0.5
Accept-Encoding: gzip, deflate
Connection: keep-alive
Upgrade-Insecure-Requests: 1

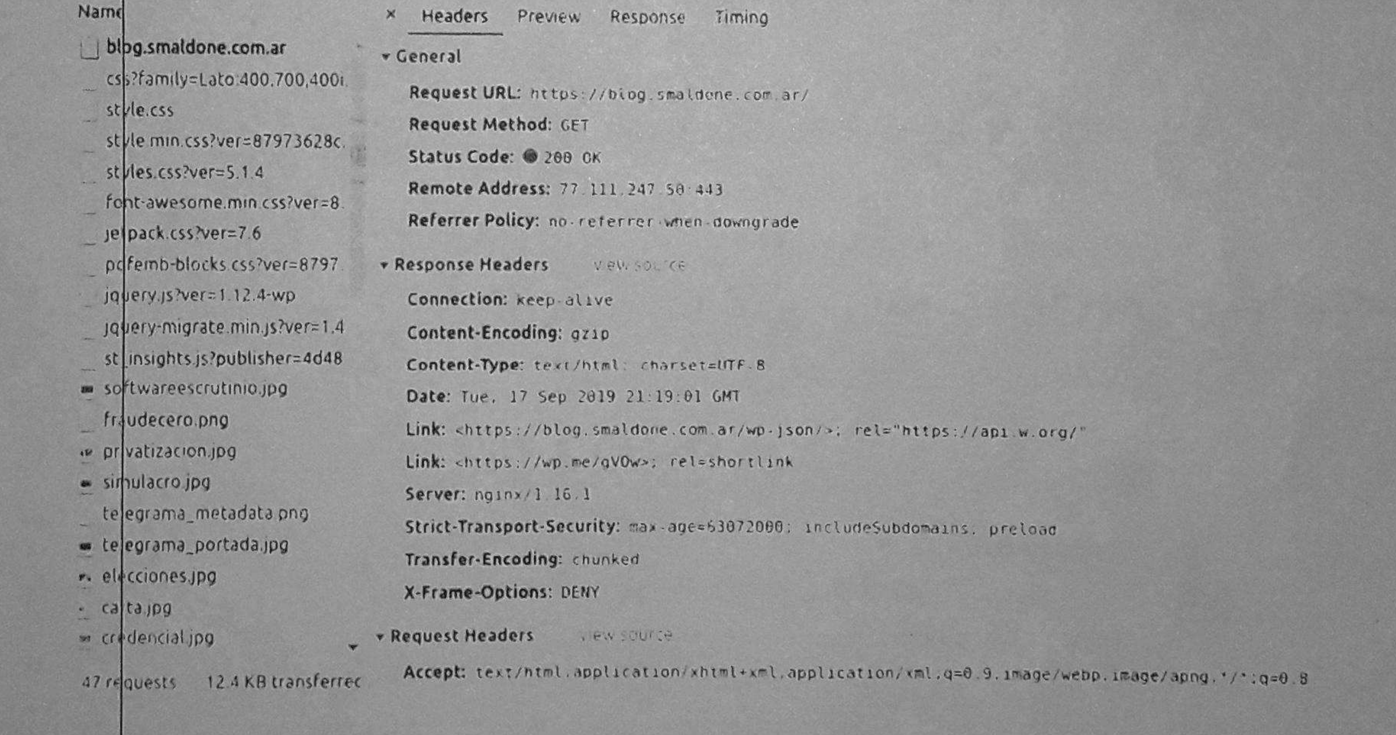
Response headers:

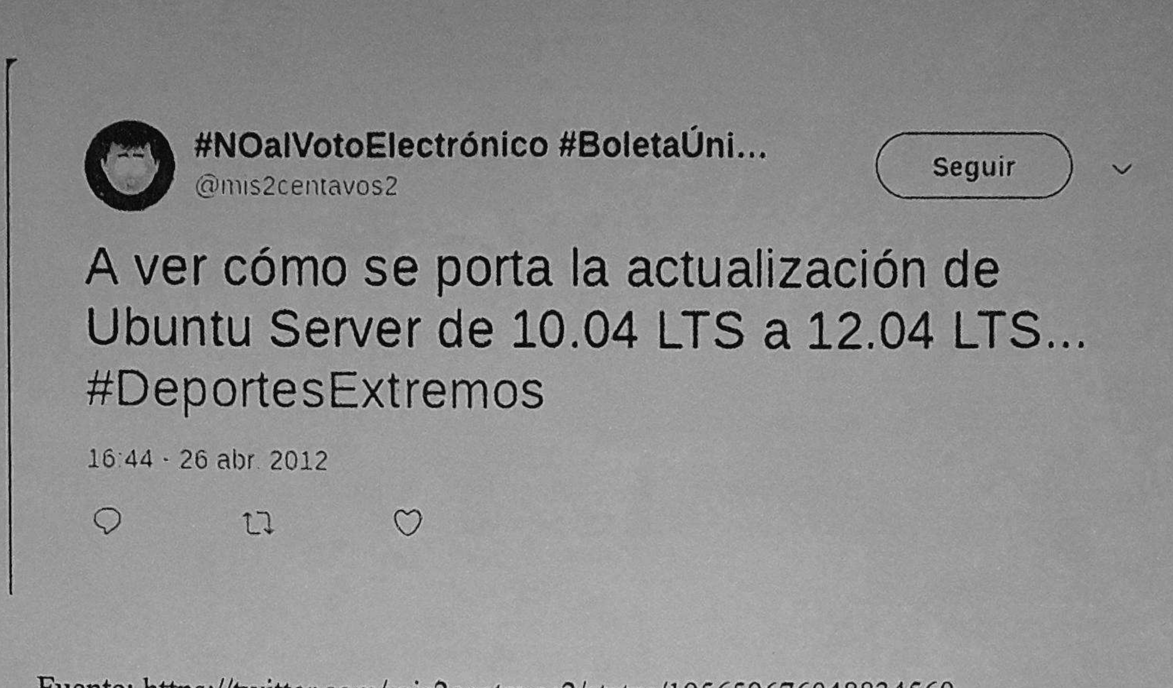
HTTP/1.1 200 OK
Server: nginx/1.16.1
Date: Sun, 18 Aug 2019 01:58:37 GMT
Content-Type: text/html
Content-Length: 612
Last-Modified: Tue, 13 Aug 2019 12:51:43 GMT
Connection: keep-alive
ETag: "5d52b25f-264"
Accept-Ranges: bytes

Filter headers

Response headers (238 B)

La imagen previa se visualiza información de servidor TOR con la versión de nginx/1.16.1 coincidente con la información respecto del blog de Javier Smaldone.





Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/195659676048834560

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚnicaPapelYA @mi... · 14 nov. 2016
Los muchachos de @ubuntu rompieron el build de #Chromium. La mayoría de los certificados SSL aparecen como inválidos.
1 · 2 · 5

Federico Bett @fede_cba · 14 nov. 2016
chromium no usa el certificate store del OS?
1

#NOalVotoElectrónico #BoletaÚni...
@mis2centavos2
Seguir

En respuesta a @fede_cba @ubuntu

no sé. Con Firefox anda todo OK.

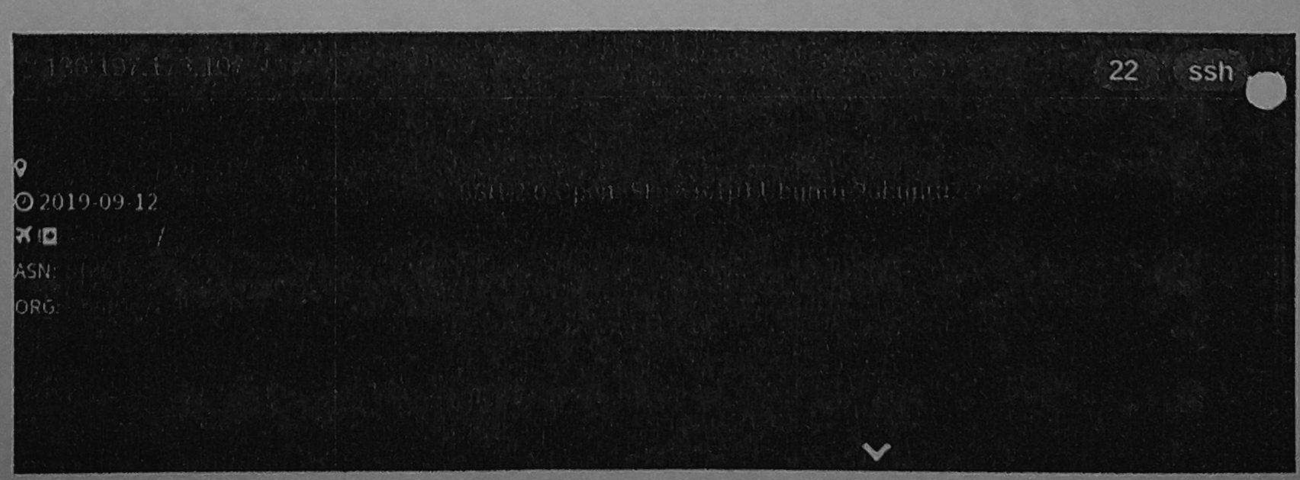
7:01 - 14 nov. 2016
1

Federico Bett @fede_cba · 14 nov. 2016
En respuesta a @mis2centavos2 @mis2centavos @ubuntu
firefox usa su propio store, eso seguro.
1

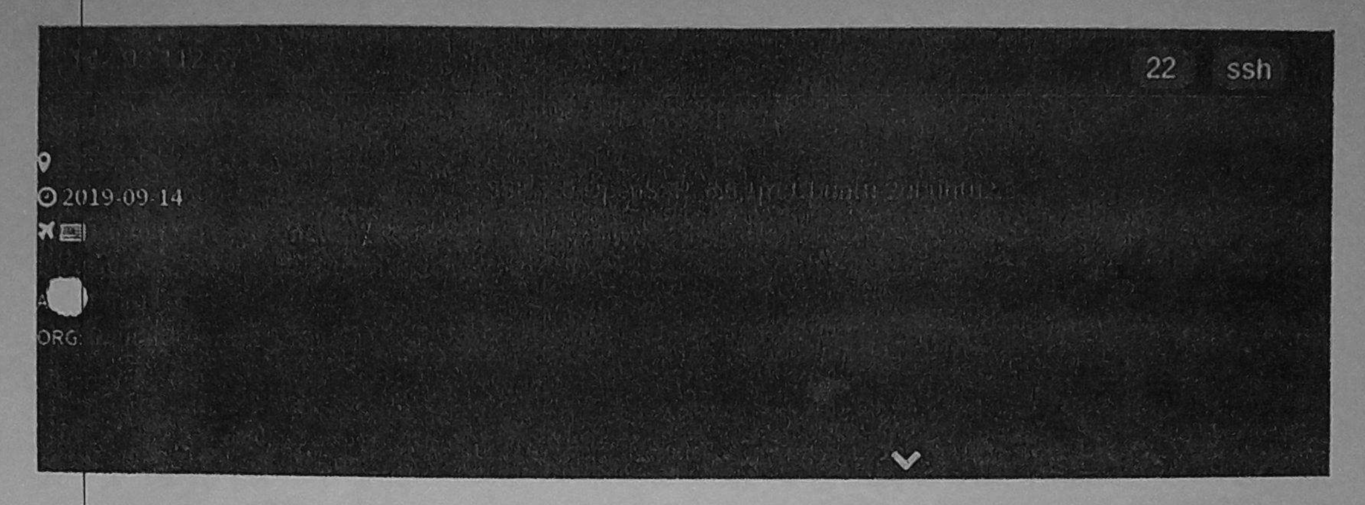
QUEDA AGREGADA A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Ayudante Germán E. ROTELA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

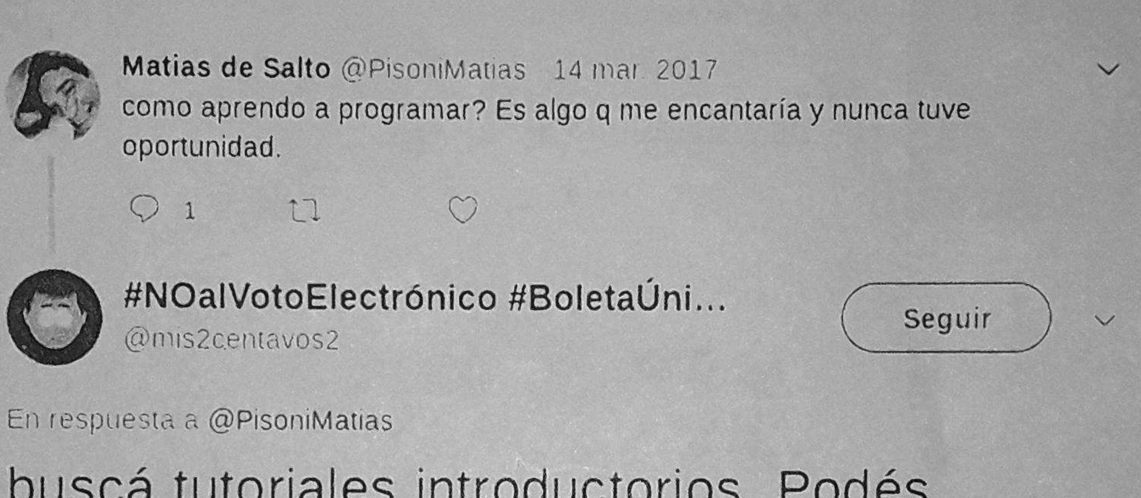
Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/798179045548564480

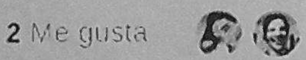


530

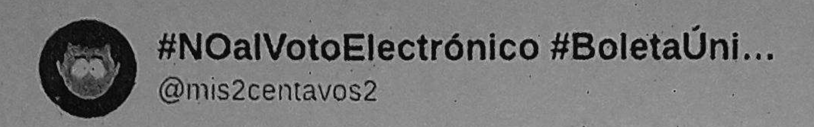


Fuente: fofa.so



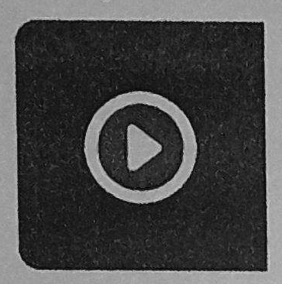


Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/841840842713231360



Seguir

Me puse a ver esta charla de @esacrosa y encontré el error en el binary search de Java en 0,5 segundos (porque ya lo conocía). Así que a todos los fines prácticos, me debe un alfajor.



Todo el software esta roto

Alejandro Crosa (@esacrosa) trabajó en los comienzos de LinkedIn y actualmente trabaja como Staff Software Engineer en Twitter. En esta charla Alejandro cuen...

youtube.com

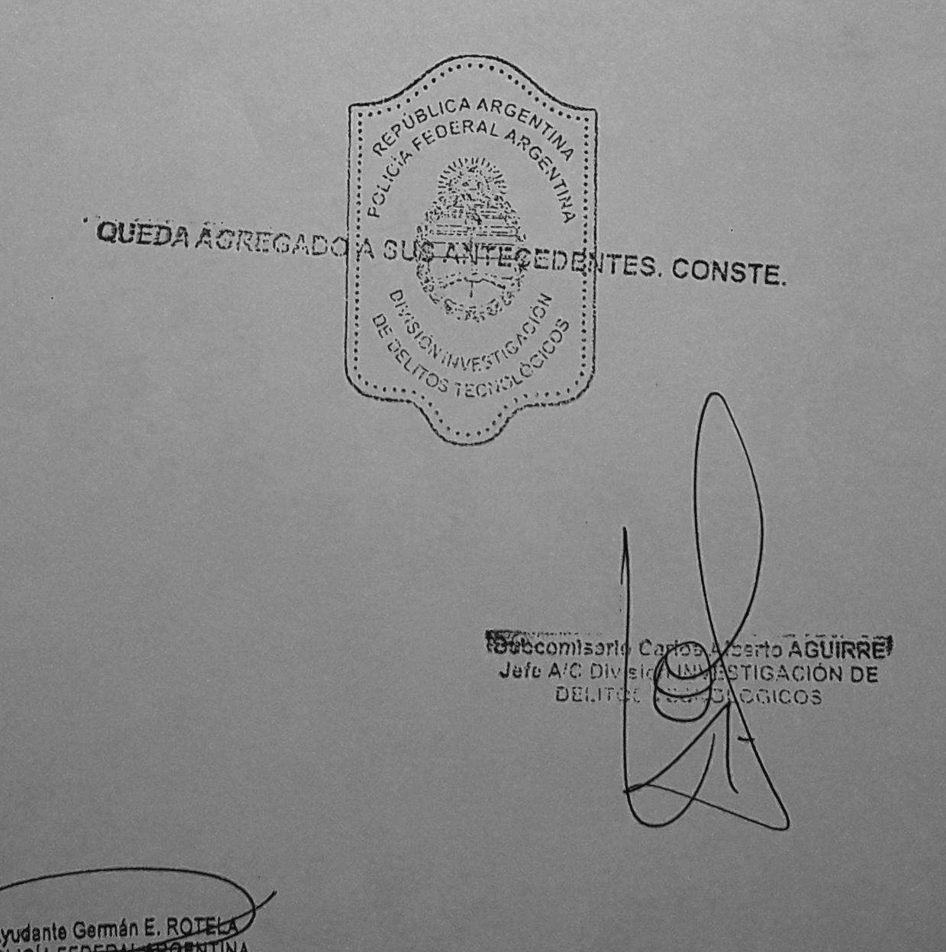
6:42 - 13 ene. 2018

3 Retweets **20** Me gusta

1 3 20

Fuente: https://twitter.com/mis2centavos2/status/952189084000292864

En los ataques se observa tanto lenguaje Python como Java.



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Ayudante Germán E. ROTELA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Indicio: Análisis de información geo-referencial temporal

Respecto de la información georeferencial se aprecia lo siguiente:

- Misma ubicación entre Emanuel Velez Cheratto y Javier Smaldone son de la Provincia de Córdoba

- Javier Smaldone realiza una visita a Santa Fé específicamente en la localidad Santo Tomé donde hay vinculaciones con diversas acciones en la referente causa

Blog de Javier Smaldone

Todos los días se aprende algo viejo

Elecciones primarias en la Provincia de Santa Fe



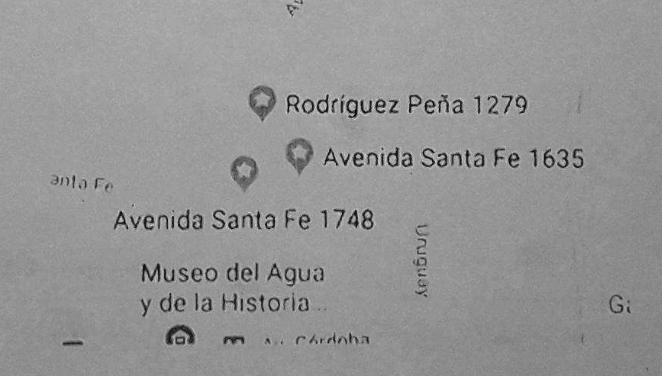


El día 28 de abril de 2019 estuve en la **Provincia de Santa Fe** como observador electoral colaborando con la **Fundación Poder Ciudadano**, capítulo argentino de **Transparency International**. A lo largo de la jornada pude presenciar las distintas etapas de la votación y el escrutinio de mesa, como así también la transmisión de resultados y el escrutinio provisorio.

Fuente: https://blog.smaldone.com.ar/2019/05/10/elecciones-primarias-en-la-provincia-de-santa-fe/

- La contratación de FullTech (Santa Fe 1748) se declara en un domicilio cercano a la ubicación real de Javier Smaldone (Rodriguez Peña 1279)

- Celulares XIAOMI se generan compras con domicilio de envío Santa Fe 1635 ubicación cercano a la ubicación real de Javier Smaldone según información provista por Mercado Libre.

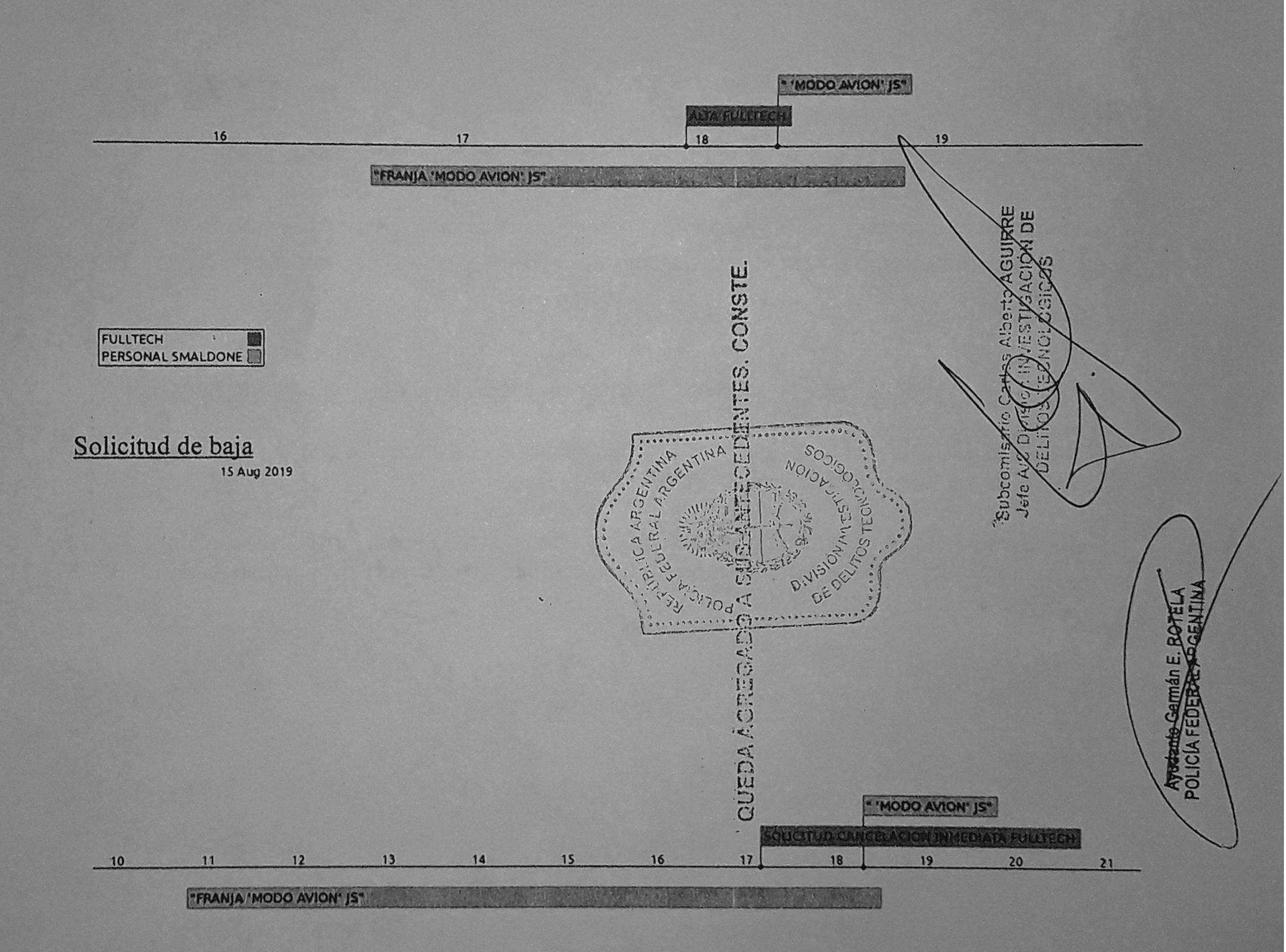


Indicio: Información obtenida mediante pedidos de informes

Según información analizada de los pedidos de informe a las empresas de telefonía celular se observa similitudes respecto de los momentos de alta del VPS y solicitud de baja.

Viendo que ambos cuenta con patrones similares de la señal de telefonía celular.

Alta



Solicitud de baja

15 Aug 2019

"MODO AVION" JS"

SOLICITUD CANCELACION INMEDIATA FULLTECH

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21

"FRANJA "MODO AVION" JS"

FULLTECH
PERSONAL SMALDONE

532

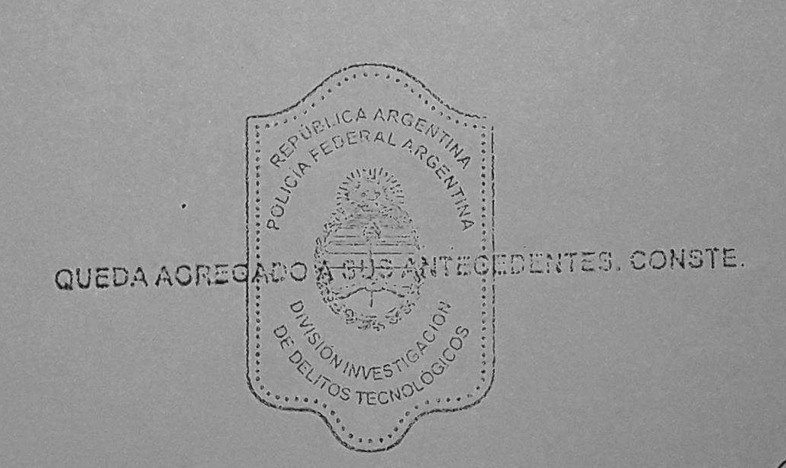
Conclusiones

Los indicios observados dan coincidencias tanto en tecnologías utilizadas, información geo-referencial. temáticas, patrones en comportamientos, entre otros.

A su vez se logra ver diversas información respecto de ataques y vinculación de intercambio de mensajes con otros actores investigados en las presentes tareas.

También se detecta metodologías de ataques similares de obtención de información, como lo es la afectación a la Municipalidad de Córdoba y a la vez el de la Superintendencia de Bienestar.

Si bien se determina que aisladamente los indicios descriptos no son considerados determinantes el cúmulo de los mismos y un análisis íntegro permiten determinar un grado de sospecha fundada aceptables en el marco de los criterios de la investigación policial y su correspondiente análisis jurídico.



Subcomisario Carlos Gilberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACIÓN DE
DELITOS TECNOLÓGICOS

Ayudante Germán E. ROTELA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

555

"2019 – Año de la Exportación"

389-01-000 2640 /2019.-

Buenos Aires de Septiembre de 2019.-

Comisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División Investigación de Delitos Tecnológicos

Señor JUEZ:

Tengo el agrado de digirme a Usted, en relación a actuaciones sumariales que se instruyen en esta Dependencia identificadas con el **Nº 785/2019**, vinculadas con Causa de Investigación Preliminar **Nº 55.276/19**, caratulada **"N.N. S/VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA"**, con intervención del Juzgado a su digno cargo.-

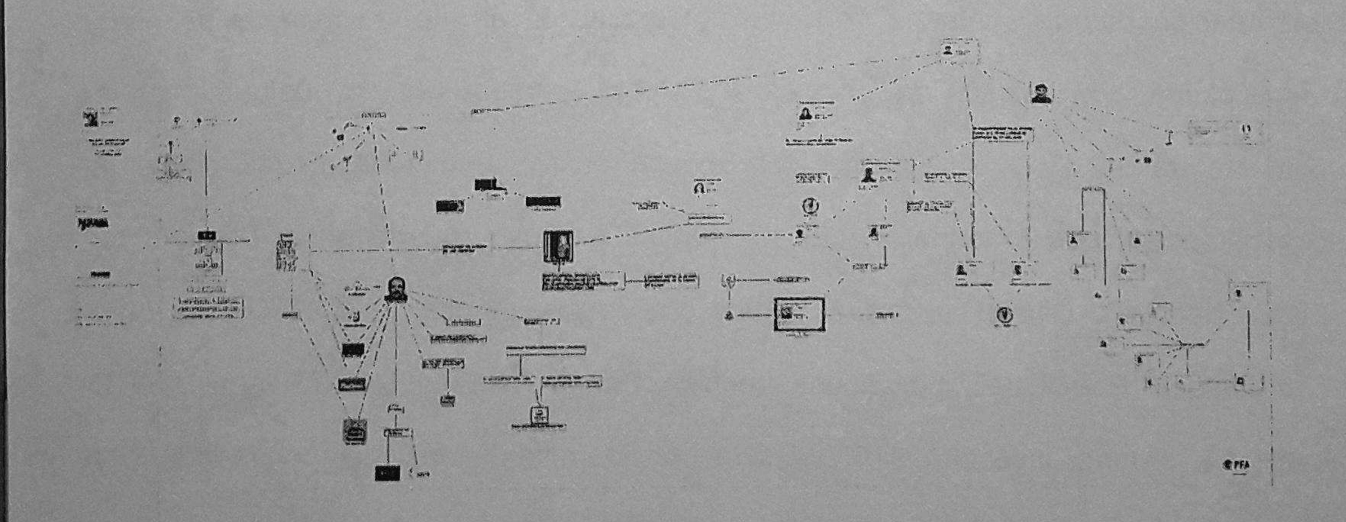
REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DIVISIÓN INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

Continuando con el análisis de la información obtenida hasta el momento, mediante el aplicativo "I2", se procedió con el entrecruce de llamadas y datos; arribando a las conclusiones que se vinculan mediante: (ANEXO 1); el mismo se trata de un gráfico en el que se puede observar todas las líneas que se fueron solicitando a lo largo de la investigación, cuyas numeraciones fueron obtenidas de los usuarios de Mercado Libre y posteriormente de nuevos contactos.-

En el mismo orden contando con información de las personas interrelacionadas se conformó un mapa contextual, en el que las mismas se hayan identificadas, con detalles de vínculos telefónicos, personales, y/o cualquier tipo de contacto obtenido de la investigación. En ese orden se establecen las siguientes circunstancias; que Emanuel VELEZ CHERATTO estuvo alojado en el Penal II Las Flores Santa Fe Capital, al mismo tiempo que Andrés Agustín ORONAO, con quien compartió el Pabellón 5, hallándose también Carlos David ALVAREZ; Luis Héctor VARGAS y Juan José GUDIÑO; viene a consideración mencionar solamente estas partes, en razón de haberse establecido mediante las pericias de los celulares que le fueran secuestradas a las partes como así también de las intervenciones telefónicas, que: el número identificado como 342[redacted] era utilizado por el mencionado VARGAS y tiempo despues por GUDIÑO, quien habiendo mantenido una conversación con su mujer, le refirió que recibía cargas telefónicas de un muchacho que estaba preso

por Hacker y que había hackeado a la Ministra de Seguridad. Surge además que el otro número intervenido 342[redacted] está siendo utilizado por Sofía Margarita RIVAROLA, quien mantiene conversaciones con Carlos David ALVAREZ, y ambos interactuando con Pablo Ariel OJEDA, cuyo contenido transcripto es entorno a extracciones de dinero en diversas formas; llamando la atención que coincidentemente con estas circunstancias; y analizando las cámaras de los cajeros automáticos desde donde ese efectuaran movimentos se estableció que RIVAROLA y OJEDA recorrian cajeros automáticos con una tarjeta a nombre de Juan Carlos TELIO, en algunas oportunidades juntos y la mayoria de las veces separados. En el mismo orden de relaciones se obtuvo un registro de llamado con fecha 18 de Agosto del corriente año entre el nombrado ALVAREZ con la srta Jazmín CHERATTO (hermana de Emanuel VELEZ CHERATTO); desde el número 3425955808 a nombre de ALVAREZ. Otra de las particuaridades encontradas en el análisis telefónico es el contacto establecido entre éste último número mencionado con el 342[redacted], que recordemos está siendo utilizado a la fecha por GUDIÑO, cuya titularidad es de Juan Carlos TELIO.-

(ANEXO 2)



Que habiéndose obtenido los celulares que les fueran secuestrados tanto a Emanuel VELEZ CHERATTO como a Andrés Agustín ORONAO durante su estadía en el Penal II Las Flores Santa Fe; se efectuaron sobre algunos de ellos las correspondientes pericias, de los que fueron posible, anexándose al sumario informe

técnico elaborado por la División TECNOLOGÍA APLICADA de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, cuyo resultado fue analizado y agregado a las actuaciones sumariales.-

En ese mismo orden se informa que habiéndose obtenido SIETE (7) aparatos y UN (1) SIM para ser peritados, tres de ellos acorde lo referido por tal División TECNOLOGÍA APLICADA, no pudieron ser sometidos al sistema UFED por no hallarse en condiciones físicas y operativas; lo que motivó las correspondientes comunicaciones a S.Sa., como así también a la Fiscalía General de SANTA FE, proponiéndose ejecutar otras maniobras para obtener la información que estos pudieran tener, con las metodologías J-Tag y Chip-Off; habiendo recibido oficio de ese Juzgado a su digno cargo, disponiendo se realice con la primer opción propuestas; aguardándose a la fecha, respuesta de tal Fiscalía General, en razón de haber sido informado por el mismo que debemos aguardar respuesta hasta tanto cumplimenten con las notificaciones correspondientes a peritos de parte.

Respecto de los celulares sobre los cuales no fue posible realizar extracción, resultaron ser **UN (1) teléfono celular marca Samsung** color blanco, modelo ilegible, con batería Nº IMEI ilegible, sin tarjeta SIM y sin tarjeta SD, los que fueron secuestrados con fecha 2/09/2018 en el Penal II Las Flores Santa Fe, a Andrés ORONAO y Ezequiel MONZON; **UN (1) teléfono celular marca Samsung** modelo SM-J105M/DS con número de IMEI 35691[redacted] y 35691[redacted] sin tarjeta SIM y sin tarjeta SD, que le fuera secuestrada con fecha 31/10/2018 en el Penal II Las Flores Santa Fe, a Emanuel VELEZ CHERATTO; **UN (1) teléfono celular marca Motorola** modelo y número de IMEI ilegibles, color negro, batería interna con tarjeta SIM Personal Nº de serie 89543420[redacted]y sin tarjeta SD, que fuera secuestrado el día 31/07/2019 en el Penal II Las Flores Santa Fe, a Andrés ORONAO y Rodolfo D´ANDREA.-

Por otro lado se vincula mediante anexo, informe en carácter de linea de tiempo, en el cual quedan descriptas las circunstancias como fueron sucediendo. (ANEXO 3)

Se agrega a la presente, informe elaborado en el cual se detallan y agregan una serie e indicios que lo tiene a Javier SMALDONE como activo y de forma remota mediante comentarios participativos en el tema de los hackeos a las cuentas policiales. Surgiendo elementos de significativa relevancia; que permiten tenerlo presente en la investigación e incluso hallarnos ante el potencial caso que el mismo cuente con algún elemento físico analizable y de interés para la pesquisa. (ANEXO 4).-

INTERVENCIONES TELEFÓNICAS: Análisis (comunicaciones relevantes).-

Personal destacado para la tarea, pudo determinar que con fecha 6 de Septiembre del año en curso, horas 00:00 surge una conversación entre el abonado 342[redacted] utilizado por Juan José GUDIÑO, con otro masculino al abonado 342[redacted]pudiendo tratarse de Carlos ALVAREZ, siéndole referido por éste último que hacía instantes se había comunicado con el Hacker, que no se haga problema que en poco tiempo le iba a enviar una recarga de Mil Pesos ($1000) así le quedaba para todo el mes. Recordándose que el primer abonado esta bajo la titularidad de Juan Carlos TELIO DNI Nº 14.[redacted] estimándose además que dicha conversación se estaría realizando en el interior del Penal II Las Flores, habida cuenta que ambas personas se encuentran allí; tanto GUDIÑO como ALVAREZ.-

En ese mismo orden de información obtenida de las intervenciones telefónicas, su pudo obtener del CD 14, con fecha 02/09/2019 un mensaje de texto el cual refiere (Origen – Destino – Fecha – Calle – Celda – Número – Localidad – Provincia – Contenido. 541145[redacted] a **54342**[redacted] 02/09/2019 12:44:03 Domingo [redacted]SANTA FE SANTA FE **Sr/a Gretel CAMOS**, recuerde abonar su saldo de 2704,82 pesos con Mercado Libre. Informe su pago, comuníquese al 011 4011 3596 de 09 a 20:30 hs.); recordándose que el numero finalizado en 1768 se encuentra siendo utilizado por **Sofía Margarita RIVAROLA**, resultando ser la titular de la línea, quien sin embargo tiene asociada la cuenta **Gretelcamos47@gmail.com**.-

No obstante la información detallada precedentemente, se agrega a las actuaciones sumariales la totalidad de las transcripciones realizadas sobre el material obtenido hasta el 19/09/2019.-

Atento a ello y conforme la investigación desplegada, como así también los elementos reunidos y analizados hasta el momento, esgrimen indicios que permiten solicitar a S.Sa., se consideren las siguientes medidas a saber:

1- DISPONER la detención de Emanuel VELEZ CHERATTO, DNI Nº 41.[redacted] y el allanamiento del domiciliado ubicado en [redacted], entre las calles [redacted], sin numeración a la vista, poseyendo en la entrada un portón de madera color negro, ladrillos color cemento y una reja de hierro color negra, cuya finca del lado izquierdo se halla pintada de color celeste, esto en la Provincia de Córdoba Capital; como así también proceder, al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y todo aquello que guarde relación con los hechos investigados.-

2- DISPONER la detención de Sofía Margarita RIVAROLA, DNI Nº 33.[redacted] y el allanamiento del domicilio ubicado en [redacted], Provincia de Santa Fe Capital; haciéndose constar que la finca se encuentra en la intersección con la calle [redacted] donde también posee acceso mediante pasillo con acceso de tierra, laterales en medianera de ladrillos y portón al fondo ciego de metal color negro sin numeración visible; esto con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, tarjetas de débito y/o crédito en poder de la misma, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.-

3- DISPONER la detención de Pablo Ariel OJEDA, DNI Nº 37.[redacted] y el allanamiento de la finca sita en [redacted] Santa Fe Capital, identificado con un toldo de color verde; con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, tarjetas de débito y/o crédito en poder del mismo, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.-

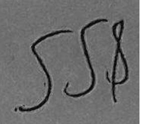
4- DISPONER la detención en el marco de la presente causa de Carlos David ALVAREZ, DNI Nº 36.[redacted] y el allanamiento de la celda donde se encuentra alojado en el Penal II Las Flores, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe; ubicado en la Av. Blas Parera 8800, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.-

5- DISPONER la detención en el marco de la presente causa de Juan José GUDIÑO, DNI Nº 28[redacted], y el allanamiento de la celda donde se encuentra alojado en el Penal II Las Flores, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe; ubicado en la Av. Blas Parera 8800, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.-

6- DISPONER la detención en el marco de la presente causa de Luís Héctor VARGAS, DNI Nº 37[redacted], y el allanamiento de la celda donde se encuentra alojado en el Penal II Las Flores, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe; ubicado en la Av. Blas Parera 8800, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.-

7- DISPONER el allanamiento de la celda donde se encuentra alojado en el Penal II Las Flores, Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe; ubicado en la Av. Blas Parera 8800, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, respecto de Andrés Agustín ORONAO, DNI Nº 39.[redacted] con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.-

8- DISPONER el allanamiento de la finca sita en la calle [redacted] Ciudad Autónoma de Buenos Aires; donde se domicilia el Sr. Ricardo Damián MIRCO



MILSKI DNI Nº 34[redacted], con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.-

9- DISPONER el allanamiento de la finca sita en [redacted] Ciudad Autónoma de Buenos Aires; donde se domicilia el Sr. Javier SMALDONE, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.-

10-DISPONER el allanamiento de la finca sita en [redacted], de la localidad de Berazategui Provincia de Buenos Aires; donde se domicilia la Sra. Gretel CAMOS, DNI Nº 28.[redacted], con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.-

11-DISPONER el allanamiento de la finca sita en [redacted] de la Localidad de Berazategui Provincia de Buenos Aires; donde se domicilia el Sr. Juan Carlos TELIO; con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.-

12-DISPONER el allanamiento de la finca sita en [redacted], Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; domicilio de Carlos Gabriel ORONAO, DNI Nº 17[redacted] con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.-

13-DISPONER el allanamiento de la finca sita en [redacted] Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, domicilio de la Sra. Silvia Beatriz ORONAO, DNI Nº 14.[redacted], Silvia Beatriz ORONAO, DNI Nº 14.[redacted] con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos

de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados con la maniobra investigada.-

14-DISPONER el allanamiento de la finca sita en la calle [redacted] Santo Tomé Provincia de Santa Fe; domicilio de la Sra. María Ofelia ORONAO, DNI Nº 13.[redacted] con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados con la maniobra investigada.-

15-DISPONER el allanamiento de la finca sita en [redacted], La Plata Provincia de Buenos Aires, domicilio de Rodrigo Jorge GIMENEZ, DNI N º 37.[redacted] con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados con la maniobra investigada.-

La presente nota informativa además de los anexos indicados, acompaña cuerpos de sumario VII y VIII, e informe actualizado con los domicilios de las partes.-

Sin otro particular saludo a S.Sa, atentamente

P.F.A.

Subcomisario Carlos Alberto AGUIRRE
Jefe A/C División INVESTIGACIÓN DE DELITOS TECNOLÓGICOS

-///- Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 a cargo del Dr. Luis Osvaldo RODRIGUEZ, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Manuel GRANGEAT.

S_______________________/_______________________D.-

Recibido en esta Secretaría Nº 18 el día 26 de Septiembre del año 2018 a las 10:50 horas. CONSTE.-

LUIS DI CAPUA
PROSECRETARIO

///nos Aires, 3 de octubre de 2019. -

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El hecho investigado tiene su inicio el día 30 de julio de 2019, a raíz de la denuncia formulada por la Superintendencia de Bienestar de la P.F.A., donde se informó que varias áreas institucionales de dicha fuerza habrían sufrido una intromisión maliciosa en distintos correos de uso institucional, iniciándose dicha maniobra delictiva con la recepción de un correo electrónico denominado "div.supbientestar@hotmail.com", cuyo asunto rezaba "Informes solicitados" y que en su cuerpo refería "Se envía documentación solicitada, haga click aquí para ver o ingrese a https://www.supbienestar.gob.ar/2018/ documentacion/acceso/login.php"; redirigiendo ese link en su ingreso a una página "web" con imagen de la Superintendencia de Bienestar de la PFA, en la cual presentaba un formulario donde requería el acceso mediante nombre de usuario y contraseña. Una vez conformado el formulario, y con su envío, le permitió a quien habría confeccionado dicho correo malicioso, obtener las credenciales de los usuarios (nombre de usuario, contraseña y registro de todos sus datos) logrando así el acceso al servidor donde se alojara la red y el "hackeo" del mismo; acción delictiva denominada "phising".

En función de ello, y según lo informado por dicha Fuerza, como medida de seguridad informática institucional, técnicos idóneos de aquélla procedieron a proteger los servidores afectados lográndose el resguardo del registro de los "Log´s" de conexión al servidor, de los correos electrónicos, del "Firewall" y de los archivos denominados "LOG.TXT" donde se guardaban los usuarios y contraseñas de quienes habrían ingresado y habrían sido direccionados por las maniobras de "Phishing", realizando una copia de toda la información impactada en soporte óptico, con la finalidad de preservar la "huella digital" dejada por el atacante, quien podría borrarla mediante un acceso remoto, concretándose en forma inmediata la judicialización del hecho denunciado, que recayó inicialmente en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 6 de esta Ciudad, el cual se declaró incompetente en razón de la materia y remitió los actuados a la Excma. Cámara del Fuero, resultando finalmente desinsaculado este Tribunal.

Atento a ello, y acorde a información recabada del resguardo de la intromisión informática del servidor afectado, se obtuvieron datos de los "log's" de conexión de las cuentas vulneradas, los que permitieron descifrar una matriz sobre el ataque informático, de

cuyo análisis se desprendió la identificación de direcciones IP's procedentes de una "web hosting" de la empresa denominada "FULL TECH".

Así, se requirió a la firma aludida un informe de las IP's involucradas, refiriendo aquélla que el día 24 de Julio de 2019, a las horas 18:26 se dio de alta desde la IP 186.111.147.48 de la empresa "Telecom Personal", un servicio de VPS (Servicio Privado Virtual); IP que con la utilización del servicio de georeferencia que aporta el sitio "www.maxmind.com", se pudo determinar la ubicación de conexión en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Asimismo, en el citado informe se refirió que el alta del servicio "VPS" fue realizada a través de una cuenta de la firma "Mercadolibre", por un usuario registrado como "gretelcamos47@gmail.com", a través de un dispositivo móvil marca "Xiaomi Redmi 6a" y abonado mediante "MercadoPago S.R.L.", con uso de la opción "pagofácil", bajo la operación n° #5000860188, con cupón de referencia externa n° 31275.

Como observaciones de dicha cuenta, la Empresa "FULL TECH" también comunicó que se registraron, por dicho cliente, tres intentos fallidos de acceso a la VPS, posteriores a la contratación del servicio con el siguiente detalle:

-03/08/2019 – 02:00 hs., desde IP 199.58.86.67; la cual pertenece a la Empresa "LEASEWEB" de Estados Unidos, que subcontrata a FULL TECH, determinado ello por el portal "Lacnic.net"

-14/08/2019 – 15:20 hs. desde la IP 138.197.173.107; la cual pertenece a la Empresa "DIGITAL OCEAN"; georeferenciada en Estados Unidos.

-14/08/2019 –10:10 hs. desde la IP 142.93.112.67; la cual pertenece a la Empresa "DIGITAL OCEAN", georeferenciada en Estados Unidos, determinada por el portal "arin.net".

Del informe suministrado por Full Tech, se constató también que el cliente "gretelcamos47@gmail.com", registró en su actividad el uso de una IP/HOSTNAME: "host140.181-9-175.telecom.net.ar", bajo el ticket "ID#PBE-598646".

Otra observación efectuada, fue que el usuario nombrado habría violado las condiciones del contrato del servicio, ya que haciendo uso del mismo, en un momento efectuó cambio de la contraseña que le fuera asignada, sin autorización del prestador, pudiendo entenderse que esta maniobra la habría realizado con la finalidad de evitar que el

propio prestador del servicio tenga acceso al servidor virtual. Se encontró dentro del servicio utilizado una instalación de un software denominado "TEAMVIEWER", cuya función es la de poder administrar en forma remota una computadora.

Asimismo, el día 15/08/2019 el cliente "gretelcamos47@gmail.com", a las 17:36 horas, desde la IP 165.227.32.149, registró una solicitud de cancelación inmediata del servicio, coincidiendo dicho acontecimiento con el cumplimiento de la orden de presentación ordenada por este Tribunal en la sede de la firma "FULL TECH", a los efectos de realizar copia forense sobre el servidor virtual; se estableció que la IP utilizada para dicha solicitud pertenecería a "DIGITAL OCEAN", dato concordante con los intentos fallidos antes mencionados.-

Por otro lado, realizando el análisis de las IP's identificadas como las utilizadas para el ataque informático, se pudieron determinar nuevas áreas de la infraestructura informática afectada de la P.F.A., a saber:

-IP 199.58.86.67, a las 22:09 horas del día 28/07/2019 comprometió la cuenta del "Area Octava Mesopotamia" -areaoctava.mesopotamia@gmail.com- mediante ataque de "phishing", obteniendo las credenciales de acceso de forma irregular y luego accedieron a esta cuenta y solicitaron la descarga de todo el contenido de la cuenta, donde se hallaba información institucional incluyendo documentos.

-IP 199.58.86.67, a las 00:42 horas del día 29/07/2019 comprometió la cuenta de la División Antidrogas Tucumán, -divantidrogastucuman@gmail.com-, mediante ataque de "phishing", obteniendo las credenciales de acceso de forma irregular, y luego accedieron a esta cuenta y solicitaron la descarga de todo el contenido de la cuenta, donde se hallaba información institucional incluyendo documentos.

Atento a lo narrado, con la obtención de estos primeros datos, se comenzó una línea de investigación sobre el correo electrónico involucrado aportado por la Empresa Full Tech: "Gretelcamos47@gmail.com".

Como respuesta al informe de la firma "Mercadolibre" -medio utilizado para el registro de la mencionada "VPS"-, se pudo observar que el mismo dispositivo registrado y asociado al correo aludido, también fue utilizado por otros correos electrónicos para realizar distintas transacciones, siendo ellos: Carlito_pr00@live.com.ar; policiafederalvackup1@gmail.com, loithuios75@gmail.com; pyty@pecinen.net;

hshshssh667@gmail.com; coincidentemente creadas en el mismo dispositivo entre el 03/07/2019 y el 24/07/2019; existiendo transferencias y movimientos entre ellas.

También destacó el personal policial como relevante que la cuenta de correo electrónico "policiafederalvackup1@gmail.com" registró gran cantidad de extracciones por cajero automático y que las mismas se verifican en un corto plazo.

Se determinó a través del informe de la empresa "FULL TECH" que el correo "gretelcamos47@gmail.com" fue registrado con el número de DNI 34[redacted]y acorde a la consulta realizada sobre el mismo al Renaper, pertenecería a Jorge Leonardo Peñalva, suponiéndose una posible "usurpación de identidad"; maniobra recurrente en otros correos involucrados.

Continuando con el análisis de la información aportada por Mercado Libre, con respecto al usuario Gretelcamos47@gmail.com se determinó que posee un número de celular de recuperación de cuenta que finaliza en "6783", al igual que la cuenta asociada al email "loithuios75@gmail.com" con número de recuperación de cuenta finalizado en "6783". Tras ello, se procedió a analizar las ventas realizadas por el usuario loithuios75@gmail.com a los fines de determinar quiénes realizaron operaciones con éste, surgiendo de ello los usuarios margaritalaurainesmaldonado, lucasleonardooliv02, alejandrojaviercarela, martnfedericocruz y dipriscoosvamdom, los cuales una vez verificados poseen como número de recuperación también el numero finalizado en 6783; desprendiéndose además que las cuentas de Mercado Libre mencionadas poseen como número telefónico verificado 606[redacted], correspondiendo a la Ciudad de Kentucky, de los Estados Unidos de Norteamérica, y probablemente un número virtual, comprobando que se trata de una maniobra tendiente a inyectar dinero desde la cuenta gretelcamos47@gamail.com a la cuenta loithuios75@gmail.com, observándose la venta de baterías para celular "BN43 para xiaomi READMI note 4X4X nuevo original" por montos que van desde los $2000 a los $9000, detectándose seis operaciones que suman $31.000 en el transcurso de diez días, durante los meses de Julio y Agosto de 2019, resultando claro para el personal policial que, al poseer los dos correos el mismo número de verificación de cuenta, nos encontraríamos ante una maniobra de transferencia de dinero, posiblemente, con la finalidad de proveer de capital a la cuenta receptora para ser utilizado como medio para otras transacciones.

En relación al número de verificación 6064056783, se pudo determinar que, al ser agregado a la aplicación "Whatsapp", posee una imagen de perfil con el diseño y colores de Mercadolibre, y asimismo una leyenda que reza "sic: Soporte Técnico de Mercado Libre / Mercado Pago", registrando como fecha de creación 19 de Julio (posible 2019) y abajo "+1 (606) 40[redacted]".-

A su vez, se pudo determinar la misma maniobra entre la cuenta de Mercado Libre correspondiente al correo electrónico "policiafederalvackup1@gmail.com", la cual realiza compras del mismo producto sindicado anteriormente, también por montos superiores a los de valores de mercado de la batería mencionada, a la cuenta loithuios75@gmail.com.

Del informe aportado por Mercado Libre, en relación a Emanuel Vélez Cheratto –mencionado por la PFA como responsable de las maniobras de "hackeo" a la cuenta de "twitter" de la Ministra de Seguridad en el año 2017-, se desprende que éste se encuentra registrado como usuario: EMANUELVELEZCHERATTO, correo electrónico "ventas@deskarados.com" (el dominio actualmente se encuentra disponible, según consulta con la página "cqcounter.com") quien habría realizado un intento de pago para un curso de perito judicial informático con fecha 08/08/2019, a las 20.33 horas, por la suma de $15.951 al usuario denominado como "RICARDODAMIAN1989", con correo Ricardodamian1989@hotmail.com (la cual se encuentra en uso), no ejecutándose la transacción, quedando la misma pendiente.

La División policial interviniente informó que, por lo menos hasta el 08/08/2019 el dominio "deskarados.com" se encontraba a nombre de Emanuel Vélez Cheratto, quien según informe del Servicio Penitenciario Nº 2 de Las Flores, Santa Fe Capital, se hallaba en el interior de dicha unidad penitenciaria. En ese mismo orden, se hizo saber que el dominio mencionado se registró el día 28/09/2016 a través del servicio "HOSTINGER INTERNACIONAL" en Argentina, y vinculado a FULL TECH, que fuera el servicio desde donde se "hackearon" las cuentas policiales.

En función de ello la referida División de la PFA estimó que el usuario del mencionado Emanuel Vélez Cheratto sobre dicha cuenta de "Mercado Libre", resulta relevante para la investigación, por los motivos expuestos.

Se destacó también que, con fecha 12 de agosto de 2019, comenzaron a publicarse en distintas redes sociales la vulneración a las cuentas y base de datos de la Policía Federal Argentina y de la Policía de la Ciudad, atribuyéndose el hecho un usuario que se autodenominó "La Gorra Leaks", publicando en la red social "TWITTER" (@lagorraleaks) lo siguiente: "*OFICIALMENTE HAGO PUBLICO #La GorraLeaks2.0", 700 GB de Información de la PFA Y POLICÍA DE LA CIUDAD. Por motivos de seguridad para mí y para ustedes la información fue subida a la Deep Web, por ende hay que utilizar el programa Tor para poder ver la información*".

Por ello, se comenzaron a seguir las publicaciones efectuadas por "La Gorra Leaks" en la red social "twitter", observándose que el mismo día "posteó" capturas de pantallas de escritorio donde se observaban carpetas identificando sus Contenidos como: "*-Escuchas telefónicas; -Documentos confidenciales; - Información COMPLETA de cada uno de los agentes de la PFA y de la Policía de la Ciudad y sus familiares; .Documentación Escaneada; -Copias de seguridad de Emails (PFA). Y muchas cosas más*".

Como dato de interés, se observan en todas las publicaciones la letra "[S]", como registro de firma del usuario.

Posteriormente, en la misma fecha, a las 12:32 horas, La Gorra Leaks volvió a realizar otra publicación que reza: "*Che Bullrich dicen los de la federal que les compre mas chalecos y pistolas ("emoji" sonriente) se van a tener que cuidar*".

Asimismo, se observó otro "twitt", donde posteó una cuenta con logo de la Prefectura Naval Argentina, colocando como título: "LaGorraLeaks" y el cual reza: "Datos personales de todos los policías. Escuchas, documentos confidenciales, etc." y agregó varios enlaces de acceso a la Deep web, detallando los mismos de la siguiente forma: "*lagorraleaks.co.nf... https://*[redacted]*wtwbchpkl5lgca53htfvf2i7umvudid.onion... https://*[redacted]*twbchpkl5lgca53htfvf2i7umvudid.onion/leak... https://*[redacted]*twbchpkl5lgca53htfvf2i7umvudid.onion.sh... https://*[redacted]*wtwbchpkl5lgca53htfvf2i7umvudid.onion.pet.twitter.com/lagorraleaks", luego de lo cual publicó un segundo "Twitt" donde expresó: "Gracias @PatoBullrich por el ginebra! Pegó re piola*".

Mediante compulsa de la denominada "Deep Web", la División aludida de la PFA informó que en dichos vínculos se hallan varias carpetas y archivos con documentación y datos de personal de esa fuerza de seguridad, entre ellos carpetas de "*Audios de Junta, Backup de Base de Datos, División DROGAS, Emails, Escuchas, Fotos de Perfil, Información personal, Personal Superior, Imágenes*".

Se destacó que en uno de los "twitts", con fecha 10/08/2019, se vinculan cuatro imágenes de fichas de personal del Área de Drogas Peligrosas de la P.F.A., agregándose ficha personal e imagen escaneada del Documento de Identidad del Jefe del departamento de Cibercrimen, Comisario Víctor Alfonso Chenenko, quien hasta junio de 2019 era el titular de dicho Departamento. Posteriormente, realizó la publicación de fichas con datos personales del Jefe de la P.F.A., Comisario General Ramón Néstor Roncaglia, y de la Señora Subjefa, Ester Mabel Franco.

Al día siguiente, en la misma plataforma escribió: "*Tengo la ubicación en tiempo real de todos los controles policiales que hay en rutas nacionales, si les vendo esta información a narcos?, grupos criminales? Inútiles, mejoren la seguridad*".

A su vez, del seguimiento de las publicaciones de "La Gorra Leaks", se observó el mismo nombre de usuario en la plataforma "Telegram", bajo el "nick" "#Gorraleaks2.0 [S]", el cual creó un "supergrupo" con fecha 11/08/2019, y realizó la siguiente publicación: "*Sean todos bienvenidos a este grupo, acá van a tener detalles exclusivos de la información filtrada, recuerden no revelar su identidad porque seguramente andan los inútiles de la división delitos tecnológicos para meter en cana a alguien ...*", ello con el símbolo "[S]" como imagen de identificación de perfil.

De tal modo, la División Investigación de Delitos Tecnológicos de la P.F.A. destacó que, luego del acceso indebido para la obtención de información confidencial de dicha fuerza y de la Prefectura Naval Argentina, se utilizaron distintas redes sociales, portales públicos, plataformas de la "web", etc., a los efectos de realizar publicaciones que no sólo dejaron al descubierto documentos y/o datos sensibles y privados, sino que también fomentaron un accionar ciudadano contra las instituciones y funcionarios del Estado Nacional y de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

En efecto, dicha División informó que el presente suceso delictivo derivó en dos líneas principales de investigación: una el seguimiento de los resultados de los datos que arrojaron los servidores vulnerados, y la otra línea investigativa sobre el monitoreo y análisis de las publicaciones efectuadas por el atacante informático, como así también sobre otras publicaciones que puedan relacionarse a las mismas ("posteos", comentarios, "retwitts", enlaces, etc.).

Ante ello, el personal policial destacó que hubo de advertirse en las publicaciones del atacante una posible relación con el "hackeo" efectuado a la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, en el año 2017, en virtud de que la intromisión al correo de aquélla fue realizada en dicho año por quien se autodenominaba "La Gorra Leaks", suceso investigado por la Policía Federal Argentina, específicamente por la División Delitos Tecnológicos del Departamento Cibercrimen, que era comandado por el Comisario Víctor Chanenko, quienes eran los encargados de la investigación en 2017 y a los que se mencionan despectivamente en las publicaciones que nos ocupan.

Con motivo de dicha circunstancia, la referida División vinculó a la investigación a las personas que posiblemente tuvieron alguna relación con el hecho investigado en el año 2017, procediéndose a realizar búsquedas de publicaciones de los mismos en los distintos portales de fuentes abiertas y/o redes sociales, a fin de poseer algún dato de interés para la causa, identificados como:

1) Ricardo Damián Mirco Milski ("@niñoorsino"): se encontró a esta persona utilizando la cuenta @lagorraleaks de Twitter (actualmente desactivada) en 2017, y fue investigado por la causa de acceso indebido a la cuenta de la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación (la publicación de la información que originó la presente causa, se realizó a través de la cuenta @lagorraleaks2 y publicada en una página de red TOR –de la denominada "deepweb"-).

2) Emanuel Vélez Cheratto (en su momento vinculado a la causa del año 2017, bajo el seudónimo de "líbero"). Fue investigado también por la misma causa que el nombrado Milski, siendo condenado por una causa de estafa mediante sistema informático y tarjetas de crédito ("carding") por la Cámara Federal de Rosario, provincia de Santa Fe, encontrándose actualmente en libertad.

3) Javier Smaldone (quien utiliza la cuenta "@misdoscentavos"): se presentó en su momento en la causa del año 2017 ("hackeo" a la Ministra de Seguridad) al enterarse de haber sido mencionado en la investigación. Es muy activo en redes sociales con la temática del voto electrónico y uno de los primeros en publicar sobre las filtraciones que se investigan.

4) Adolfo Ezequiel Fernández (usuario "@Capitan_Alfa"), quien fue acusado por Ricardo Milski (Niño Orsino) como autor del hecho del año 2017, lo cual fue desestimado por falta de pruebas.

En dicho monitoreo de publicaciones públicas de redes sociales de los mencionados, se pudo observar:

a) Con el parámetro de la palabra "Capitan_alfa", se observó que mediante la red social "facebook", un perfil denominado "Capitan Alfa" (correspondiente al usuario identificado como Adolfo Ezequiel Fernández, y registrado como "https://www.facebook.com/juan.lamparitas", cuya identidad se comprobó en un informe agregado al legajo de prueba) compartió el 12 de agosto de 2019 el "hackeo" a la Prefectura Naval Argentina, con un texto que dice "pegó mal" e insertó un vínculo del destapeweb.com, que dice: "Hackearon la cuenta de Twitter de Prefectura Naval y difunden información privada". A partir de allí, "posteó" todo lo publicado por "LaGorraLeaks" día tras día, subiendo además "links" de portales "web" de algunos medios de comunicación, relacionados con el "hackeo" a la Institución e inclusive lo publicado en la red TOR (web profunda). Las cuentas encontradas en relación al nombrado son: "@Capitan_Alfa, @dreamlablatan (Twitter), Capitan Alfa (Facebook: Campana Hackteam), Alfa Security News, misteralfa-hack.blogspot.com.ar (blogger) y lazonaalfa@gmail.com".

b) Se destacó que Ezequiel Fernández publicó en fuentes abiertas que en la actualidad se encontraría trabajando en Chile y realizaría capacitaciones sobre "hackeos" y vulnerabilidades a la seguridad informática; subiendo en su "blog" (blogger.com-profile/01349805697841422503), una noticia sobre el "hackeo" del sitio web del Ejército de Chile, adjudicación de descubrimiento de vulnerabilidades de satélites y otra sobre la cuenta de Twitter del Diputado Tonelli, hecho en el que se destacan características vinculadas a la presente investigación replicándose la firma del "hacker" con una "[S]".

c) En relación a la plataforma "Telegram", con fecha 14/08/2019, aparece una identificación de la cuenta #LagorraLeaks 2.0, con quien se identifica fisonómicamente como Ricardo Damián Mirko Milski y donde se refirió: "…*Debido a que nuestra cuenta de twitter fue suspendida, pueden escribirnos a lagorraleaks@riseup.net*" Luego, "posteó": "*En las próximas horas voy a subir mas información de la PFA, en esta ocasión les traigo los DNI escaneados de agentes. Con información clara, precisa y confiable*"; que luego concreta al publicar varios documentos de personal policial de la PFA. Tras ello, desde la misma plataforma, muestra una dirección "*https://*" que permite obtener información en la red "TOR" mediante los servicios de una página convencional, identificándose siempre estos "posteos" con el símbolo "[S]". En la misma jornada, con el mencionado vínculo de la red "TOR", agregó un texto en la parte inferior que dice: "*Compartan los links y archivos en redes sociales, que la gente conozca la cara de estos delincuentes, corruptos y cómplices del narcotráfico*". Las cuentas encontradas en relación al nombrado son "@orsineante" y "@NinoOrsino (Twitter)".

d) Con respecto a Javier Carlos Smaldone, se obtuvieron las siguientes cuentas: "@mis2centavos (Twitter)", "www.facebook.com/javier.smaldone", "@javier.smaldone (Instagram)" y "@blog.smaldone.com.ar (derivado del Facebook)". El personal policial indicó que el nombrado, tal como se desprende de la información pública de sus redes, viviría en Córdoba y se desempeña como programador informático. Asimismo, "posteó" en redes sociales a "Capitan_Alfa", cuando éste último refirió haber encontrado vulnerabilidades de un satélite con un amigo.

e) En referencia a Emanuel Vélez Cheratto, en el inicio del "hackeo" y sus posteriores publicaciones, se encontraba alojado en La Unidad de Detención La Capital, (Unidad Nº 2) del servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, cumpliendo condena por haber realizado maniobras de "carding" (fraude con tarjetas de crédito).

A raíz de ello, la División Ciberpatrullaje del Departamento Ciberdelito de la P.F.A. comenzó a realizar un relevamiento diario de las redes sociales y dominios de las posibles personas aludidas, a la vez que se hizo un seguimiento de las publicaciones/amenazas realizadas en las distintas plataformas (Twitter, Telegram, etc) por usuarios que se identifican como "La Gorra Leaks", adjuntando anexos de dichos seguimientos y publicaciones (cfr. legajo de prueba).

En relación a la cuenta de correo "gretelcamos47@gmail.com" (dato aportado por la Empresa "Full Tech", "hosting" de la "VPS" de donde procede la IP utilizada para realizar el "hackeo"), la cual fue informada como aquélla con la que se registró el servicio de la mencionada red privada virtual, la firma aludida identificó a la empresa "MERCADOLIBRE" como la utilizada para el registro del usuario de correo, servicio que fuera abonado por "MERCADO PAGO SRL", contratado mediante la opción de "Pago Fácil" (operación #5000860188, cupón de referencia externa n° 31275) e instaló en el mismo un software que permite administrar la cuenta de forma remota desde una computadora (plataforma denominada "TEAMVIEWER").

Asimismo, de acuerdo a lo informado por "Mercadolibre", el mismo dispositivo móvil registrado y asociado a la cuenta de apertura (gretelcamos47@gmail.com) realizó distintas transacciones y movimientos con otras cuentas creadas entre el 3 y 24 de julio de 2019, siendo las mismas: Carlito_pr00@live.com.ar, policiafederalvackup1@gmail.com y loithuios75@gmail.com.

En ese mismo orden, se determinó mediante el representante de "Pago Fácil" que el pago aludido se efectuó en el local de "Pago 24" sito en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 646, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, sin haberse podido obtener grabación de seguridad de dicho local, debido al tiempo transcurrido.

De la lectura del informe de "Mercado Libre", el correo "gretelcamos47@gmail.com" se encuentra vinculado en su registro a dos números telefónicos de la empresa Personal: (342) 59[redacted] y (342) 40[redacted] y posee recargas de $300 y envío de dinero con fecha 25/07/2019, a las 18:00 horas, por el importe de $2300 (importe similar al pago de la VPS) a la cuenta de "Mercado Libre" vinculada con el correo "carlitos_pr00@live.com.ar"

Con respecto al mail "carlitos_pr00@live.com.ar", se pudo determinar, en búsqueda de fuentes abiertas, que el mismo está relacionado a un usuario de nombre Carlos Gabriel Oronao, DNI 17.[redacted] con número de celular vinculado (342) 43[redacted]. Del resultado de búsqueda de portales de datos de fuentes abiertas e institucionales, se pudo obtener que Carlos Gabriel Oronao, se domiciliaría en la calle [redacted] Santo Tomé Provincia de Santa Fe, con otro domicilio informado en la calle [redacted] de la misma localidad. Así también, con el parámetro de búsqueda de publicaciones de dicho correo, se

pudo encontrar en la página de "MERCADOFE.COM", una publicación efectuada por Carlos Oronao, de fecha 31/07/2019 (desde la IP 181.84.242.139), donde vendería una moto Suzuki GN250, por $100, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Pcia de Santa Fe, registrando teléfono de contacto (342) 43[redacted].-

De esta manera, con la transferencia citada, la División interviniente de la PFA concluyó una relación comercial y de contacto entre el usuario del correo gretelcamos47@gmail.com y Carlos Gabriel Oronao (carlitos_pr00@live.com.ar).

Por otra parte, por informes producidos y diligencias practicadas en la Dirección del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, se estableció que Emanuel Vélez Cheratto, ingresó a la esfera del Servicio Penitenciario de ese Distrito el día 13 de Mayo de 2017, siendo alojado en la Unidad N° 1 de Coronda, y el 07 de Junio del mismo año fue trasladado al Instituto de Detención La Capital Unidad N° 2, registrándose como compañero de la celda al Sr. Andrés Agustín Oronao, quien se hallaría aún detenido (destacándose al respecto el apellido coincidente con el usuario Carlos Gabriel Oronao - cuenta "carlitos_pr00@live.com.ar" -).

Del análisis realizado sobre las actividades realizadas mediante los servicios de "Mercado Libre", con el usuario "gretelcamos47@gmail.com", y de acuerdo a la información aportada también por la Firma "FULL TECH SOLUTIONS", en cuanto a que quien habría contratado el servicio de internet (VPN), respecto de la IP 199.58.86.67 -que fuera detectada como el acceso sospechoso a las cuentas de la División Antidrogas Tucumán y Area Mesopotamia de la P.F.A.- se obtuvo que dicho servicio se registró a nombre de Gretel Camos (con correo electrónico gretelcamos47@gmail.com; DNI n° 34.[redacted]; Tel. 11-5498[redacted]; con dirección en la calle [redacted] de la Capital Federal). A su vez, se informó que este servicio fue abonado mediante un bono generado el día 24/07/2019, a través de "MERCADO PAGO", bajo el Nro. 5000860188, por un valor de $ 2.360,42.

A raíz de ello, se solicitó información a la firma "Mercadolibre", respecto de ese cupón de pago, informándose que el mismo fue generado a través del usuario de nombre "CAMOSGRETEL", registrado con los siguientes datos: Gretel Carmos, DNI n° 28.[redacted], con fecha de registro el 20/07/2019, y teléfono de contacto 11-4374[redacted], con correo electrónico gretelcamos47@gmail.com; de lo cual se desprende la disparidad de numeraciones de D.N.I. y teléfonos.

A su vez, dicha firma refirió haber detectado otros usuarios que utilizaron el mismo dispositivo a través del cual se generó el cupón de pago antes detallado, siendo éstos los siguientes: 1) "TELIOJUANCARLOS", de nombre Juan Carlos Telio, DNI n° 14[redacted], correo electrónico: "policiafederalvackup1@gmail.com", fecha de registro el 22/07/2019; 2) "LUISINABETIANAMARIELLACUADRA"; nombre: Luisina Betiana Mariel Lacuadra; DNI n° 34[redacted] correo electrónico: "loithuios75@hotmail.com", fecha de registro: 05/07/2019, destacándose que éstos dos últimos usuarios "TELIOJUANCARLOS" y "LUISINABETIANAMARIELLACUADRA", tienen la particularidad de efectuarse entre sí intercambios de dinero, a la vez que esta última registra la compra de dos teléfonos celulares marcas "Xiaomi Redmi Note 5" y "Redmi Note 6", como así también recargas de teléfonos a diversos abonados entre los cuales se encuentra el n° (342)40[redacted], al cual también le efectúa recarga el usuario "CAMOSGRETEL". También se destaca que el usuario "CAMOSGRETEL" efectúa envíos de dinero al usuario "CARLOSORONAO", registrado con los siguientes datos: Carlos Oronao DNI n° 31.[redacted], correo electrónico: "carlitos_pr00@live.com.ar", con domicilio en la calle [redacted] Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, Tel. (342)43[redacted]

Por otro lado, se realizaron averiguaciones respecto al informe aportado por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, y del registro de visitas se observó que Emanuel Vélez Cheratto poseía las siguientes autorizaciones de visitas: de su madre (Mabel Marisa Cheratto), su hermana menor (Jazmín Vélez Cheratto), de sus hermanos (Abel Vélez y Ramón Oscar Vélez), de su padre (Oscar Vélez) y, como amigas, a María Ofelia Oronao y Silvia Beatriz Oronao.

También se compulsó el registro de visitas de su compañero de celda -Andrés Agustín Oronao-, surgiendo que, efectivamente, éste tenía registrada como vínculos autorizados a Silvia Beatriz Oronao (madre), María Ofelia Oronao (tía), Teresa Duarte (concubina), Carlos Gabriel Oronao (hermano), Valentina Abigail Oronao (sobrina), Silvana Isabel Torres (cuñada), Fátima Natalí Birasoli (amiga), Marcela Belén González (amiga) y Agustina María del Valle Roldán (amiga).

De ello, se demostraría un vínculo entre Emanuel Vélez Cheratto y Carlos Gabriel Oronao (usuario identificado con correo "carlitos_pr00@live.com.ar"), ya que Cheratto se encontraba alojado en la celda n° 544, del Pabellón 5, con el hermano de Carlos

Oronao (Agustín), aunado a que también recibía visitas de la madre y de la tía de Carlos Oronao.

Asimismo, se pudo comprobar, con el informe del servicio penitenciario, que durante el alojamiento de Vélez Cheratto, éste registró una sanción administrativa, en ocasión de incautársele allí un celular marca "Samsung".

Otro dato de interés aportado por el Servicio citado, fue que, a partir del 26 de Julio del 2019, el referido Cheratto comenzó a gozar de salidas transitorias, que se llevaron a cabo el día 7 de Agosto de 2019, por el lapso de tres horas, y acompañado por personal del Servicio Penitenciario, siendo trasladado al domicilio de la calle [redacted] del Barrio San Roque, de la Pcia. de Córdoba, regresando el mismo día al penal.

De ello, el personal de la División Delitos Tecnológicos de la P.F.A. entendió que se evidenciaron maniobras mediante las cuales varias cuentas de correo electrónico habrían sido utilizadas con datos "impropios" desde un mismo procesador, a través de la utilización de identidades falsas, mediante la cual se adquirió una "VPS" (Servidor Virtual Privado).

Seguidamente, el personal policial continuó analizando el informe aportado por la Empresa "FULL TECH", ubicada en la calle Rocamora 1449, de Villa Elisa, Pcia. Entre Ríos, en virtud del cual aquélla hizo saber que recibió, por parte del cliente identificado con IP 199.58.86.67, una solicitud de fecha 15/08/2019, a las 18:11 horas, la cual reza "*Hola necesito acceso al servicio q cancelé hoy la IP 199.58.86.67. El motivo es que necesito copiar unos archivos que me olvidé Aguardo respuesta*" (dicha comunicación fue efectuada desde la IP 165.227.32.149).

Asimismo, se hizo saber que, en la misma jornada, a las 18:13 horas, se recibió en dicha firma un nuevo mensaje del usuario aludido que decía "*Hola necesito acceso al servicio que cancelé hoy la IP es 199.58.86.67. El motivo es que necesito copiar unos archivos que me olvidé Aguardo respuesta*" (dicha comunicación fue efectuada también desde la IP 165.227.32.149). A su vez, en la misma fecha, a las 18.18 horas se registró un nuevo mensaje con el mismo contenido y desde la misma IP.

La División de la PFA a cargo de las tareas investigativas, hizo saber que, curiosamente, los pedidos efectuados por dicho cliente, coincidieron en fecha y horario con

la diligencia que se encontraba realizando personal de aquélla, en las oficinas de "FULL TECH", donde se hallaba obteniendo copia forense de la información allí inserta, vinculada con las maniobras de "phishing" sufridas en distintas cuentas de la Institución.

Se solicitó, a su vez, un informe a la empresa "Claro" sobre las IP 170.51.170.16 (fecha 13/08/2019); 170.51.148.104 (fecha 13/08/19) y 186.12.76.211 (fecha 15/08/19); las cuales se encuentran asociadas al email "Gretelcamos47@gmail.com" -datos que fueron obtenidos de la sesión de acceso al sistema "Telegram"-, obteniendo como resultado que no es posible determinar ubicaciones, debido a que las IP se asignan de forma dinámica, sin poder precisar a qué equipo le correspondió cada dirección IP.

Luego, con fecha 24 de Agosto de 2019, se tomó conocimiento, a través del medio periodístico "Infobae", de una entrevista realizada a "Ricardo Jorge Giménez" en la que indicó tener conocimiento sobre la metodología relativa al "hackeo" de las cuentas de la Policía Federal y que conoce a los autores de dicha maniobra. Ello motivó consulta con la Secretaria del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, Secretaría N° 21 –que estuvo interinamente a cargo de la instrucción de la presente causa-, la cual, frente al requerimiento de la División Delitos Tecnológicos de la PFA, dispuso se cite al nombrado con la finalidad de recibirle declaración y que, ante el eventual caso que aquél demuestre indicios de hallarse involucrado en los hechos, se cese inmediatamente con la medida, debiendo dejar constancia de ello. Así las cosas, la División aludida citó al mencionado Giménez (DNI 37.[redacted], domiciliado en [redacted] La Plata, Pcia. Bs. As.), haciéndose presente con fecha 26/08/2019, indicando conocer a las personas que "hackearon" las cuentas de correo policiales y colocaron la información en la "Deep Web"; y que el resultó ser el creador y administrador del TELEGRAM La Gorra Leak 2.0. (separado), y LaGorraLeakTeam; aportando capturas de pantalla que demuestran esta circunstancia; razón por la cual y encontrándose la instrucción ante uno de los perfiles de telegram investigados, se puso en conocimiento al Magistrado de mención quien dispuso hacer cesar la medida y no recibirle declaración, retirándose Giménez; sobre quien se continuó investigando su posible intervención en la presente causa.

Del análisis del material obtenido del servidor de la firma "FULL TECH", pudo establecerse que allí se encontraba el acceso a la red "TELEGRAM" correspondiente al usuario "LaGorraLeak2.0", siendo hallada su contraseña –lo cual fue oportunamente

autorizado por este Tribunal, previa solicitud de la mencionada División-; usuario que, según el informe aportado por la División Ciberpatrullaje se encontraba inactivo, pudiendo haberse producido dicha circunstancia en momentos en los que el usuario solicitó que se diera de baja su servicio de "VPS".

Así fue que, luego de la aludida autorización, y mediante el acta pertinente y dos testigos, personal técnico procedió a la extracción de la información para su análisis, la que fue inserta en un soporte óptico, obteniéndose varios números de abonados.

De tal modo, del análisis de la cuenta de la red Telegram denominada "LaGorraLeak2.0."; obtenida como fruto de la "VPS" aportada por la firma "FULL TECH", se desprende la existencia de 41 chats, 51 contactos, 6 contactos frecuentes y una imagen de perfil.

Allí se observaron varias conversaciones, mediante distintos chats, con algunos de los contactos, en los que la mayoría de su contenido trataba el tema de los "hackeos" a las cuentas de correo policiales, aclaraciones relativas a que no se trata de "phishing", que el ataque fue realizado con la finalidad de mostrar la vulnerabilidad a nivel informático de la PFA, ofreciéndose en un caso a clasificar la información subida, informando en uno de ellos -con fecha 22/08/2019- que "*El hidden service sigue up*", como respuesta a un presunto medio periodístico (El Caos) español que estaba interesado en entrevistar a "#Gorraleaks2.0 [S]".

Se destacó que algunos contactos que ingresaron al grupo de "Telegram" como "Ivan Ivanov" no recibieron respuesta a la consulta. Otro, "Federico Fahsbender" -conocido periodista del diario digital "Infobae"- simplemente lo saludó. "KIllua Zoldyck" consultó a "#Gorraleaks2.0 [S]" respecto de dónde están los "leaks", siendo contestado mediante un link, preguntando "Killua" si fue quien cambió los "dns" al "server" de "Mercado Libre Venezuela", a lo que le fue contestado "hace tiempo"; otra consulta fue respecto a si son un "team", siendo respondido que es "uno solo"; otra consulta de "Killua" fue acerca de lo sucedido con la "página del Litoral"; siendo contestado por #Gorraleaks que ese tema "trajo muchos problemas y que además metieron en cana a un pibe que nada que ver", que lo estaban acusando de hacer estafas y "nada que ver me dio bronca y los hackee".

Del mismo grupo de "Telegram", el usuario "Pablo" le consultó si posee los links de una publicación, donde se observa una imagen fotográfica con el rostro de quien

parece ser Ricardo Damián Mirko Milski. También se registró un usuario "Mariano" e identificándose como periodista del diario Clarín, intentando tomar contacto conversando sobre los "hackeos" a la P.F.A., refiriéndole el medio a "#Gorraleak2.0[S]" si se trató de "phishing" o de alguien de adentro de la fuerza, siendo respondido que no fue "phishing" y que nadie le dio acceso, que la intrusión se pudo lograr por la poca seguridad de P.F.A. y otros organismos gubernamentales, que los motivos por los cuales decidió realizar la intrusión es demostrar la poca importancia que le da el Estado a la ciberseguridad y dejarlos en ridículo, que logró ingresar al correo de "Bullrich" y al "twitter", que nunca metieron preso al verdadero responsable. También se registró un usuario "Mariano Nemirovsci", que refirió ser de la agencia "Telam" sin recibir respuesta de "#Gorraleak2.0 [S]".

A su vez, un usuario "Troyano" envió mensajes con varias consultas y en una de ellas agregó una foto de quien sería Ricardo Damián Mirko Milski (de apodo "niño orsino"). También se observó que, con fecha 14 de Agosto, a las 18:11 horas, "#Gorraleaks2.0.[S]" colocó en "Telegram" una imagen con captura de pantalla de Twitter donde se observa una foto "linkeada" de quien sería Ricardo Damián Mirko Milski, refiriéndole a "[S]" lo siguiente: "pongo la foto de perfil de él en el grupo", siendo respondido por "[S]" "dale JAJAJA pero no digas que es él, debe haber policías ahí metidos, a lo que "#Gorraleaks2.0.[S]" responde "Claro xd fijate Xdddddd"; inmediatamente a las 18:20 hs. "[S]" agregó el acceso a una página "www.adnsur.com.ar/policiales" que menciona que la justicia federal ya investiga el "hackeo a la policía"; a las 18:23 horas "#Gorraleaks2.0.[S]" refirió "ya me dio miedo" y a las 18:26 "[S]" refirió "ya casi están cerca" y a las 18:38 horas el mismo usuario dijo "yo usé el mismo método que con bullrich para entrar a tw no debería haber problemas". Continuó el usuario "Peri", al parecer periodista de la revista Noticias, que intentaba determinar donde se encuentra la información subida a la red "TOR", no teniendo éxito con la descarga, ofreciendo a "#Gorraleaks2.0.[S]" la participación en una nota.

De la extracción de información obtenida a la cuenta de "Telegram" de "#Gorraleaks2.0.[S]", que registraba un foto de perfil con el nombre "profile_pictures/photo_1@11-18-2019_14-41-32.jpg", ésta se encuentra representada por un símbolo [S] en rojo, con fondo negro de forma circular.

Según lo informado por la empresa "Mercadolibre", la División de la P.F.A. interviniente refirió que el servicio de internet (VPS) brindado por la Firma "FULL TECH SOLUTIONS", fue abonado por "Gretel Camos", correo electrónico gretelcamos47@gmail.com, con DNI Nro. 34[redacted] Tel. 115498[redacted], con dirección en [redacted], de Capital Federal, a través de un bono generado el día 24/07/2019, a las 18:26 horas, a través de "MERCADO PAGO", bajo el Nro. 5000860188, por un valor de $ 2.360,42; cupón que fue generado a través del usuario de nombre "CAMOSGRETEL", registrado con los siguientes datos: Gretel Camos, DNI: 28.[redacted], fecha de registro el 20/07/2019, Tel. 11437[redacted], con correo electrónico "gretelcamos47@gmail.com", desprendiéndose de ello la disparidad existente entre el DNI y los teléfonos aportados por las firmas Full Tech y Mercadolibre.

Esta última empresa hizo saber que detectó dos usuarios que utilizaron el mismo dispositivo a través del cual se generó el cupón de pago antes detallado, con los datos que a continuación se detallan: 1) "TELIOJUANCARLOS", a nombre de Juan Carlos Telio, DNI 14[redacted] con correo electrónico: policiafederalvackup1@gmail.com, registrado el 22/07/2019 y 2) LUISINABETIANAMARIELLACUADRA", a nombre de Luisina Betiana Mariel Lacuadra, DNI 34[redacted] con correo electrónico loithuios75@hotmail.com, registrado el 05/07/2019, habiéndose detectado que estos últimos dos usuarios se efectúan entre sí intercambios de dinero, a la vez que esta última registra la compra de dos teléfonos celulares "Xiaomi Redmi Note 5" y "Redmi Note 6", como así también recargas de teléfonos a diversos abonados entre los cuales se encuentra el número (342)40[redacted], al cual también efectúa recargas el usuario "CAMOSGRETEL". Asimismo, el usuario "TELIOJUANCARLOS", en la referida plataforma de "Mercado Libre", registra un usuario duplicado (denominación ésta que se le otorga a cualquier usuario de dicho servicio que comparte similitudes, en virtud de los datos aportados o sus fotografías de perfil y/o documento), el cual se encuentra vinculado con el usuario "SILVIAORONAO", registrada con DNI 13.[redacted] correo electrónico: silviaoronao90@gmail.com, y con fecha 28/04/2019.

También se hizo saber a esta Sede que el usuario "TELIOJUANCARLOS", registra una gran cantidad de operaciones de extracciones de dinero a través de una tarjeta prepaga, mediante los cajeros del Banco de Santa Fe, a la vez que el usuario

"CAMOSGRETEL", efectúa envíos de dinero al usuario "CARLOSORONAO", registrado como Carlos Oronao, DNI 31.[redacted], correo electrónico: carlitos_pr00@live.com.ar, con domicilio en [redacted], Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Tel. (342)43[redacted], y a su vez, se encuentra vinculada mediante la plataforma aludida con otros dos usuarios: 1) "RALFRANCISCOMURO", identificado como Raúl Francisco Muro, DNI 34[redacted], correo electrónico: hshshssh667@gmail.com, con fecha de registro del 20/07/2019 y 2) "PEDROMIGUELNORIEGA", correo electrónico pyty@pecinan.net, resultando éste último vinculado al usuario "LUISINABETIANAMARIELLACUADRA", por haber recibido de ella la suma de $1190.

También se hizo saber que se requirió nuevamente a la firma "Mercado Libre" información relativa a la modalidad de entrega de los celulares "Xiaomi Readmi 5 y Smartwach Band 2" y el "XIAOMI 6ª"; la cual respondió que no fueron efectivizadas las entregas, debido a fondos insuficientes. Por otro lado, la División de la P.F.A. interviniente estableció comunicación con los responsables de los sitios "Altatienda" y "Clicktohave", donde se registra la empresa "Information Technology S.A.", CUIT n° 30709388831, con abonado 1151796479, y domicilio en la calle Bondpland 957, de esta C.A.B.A., la cual hizo saber que, en los casos donde no se concretan las ventas, éstas quedan registradas, y de resultar positiva la venta, ella se realiza mediante el servicio de "mercado entrega".

En relación a los datos aportados por el servidor "FULL TECH", se logró determinar, de los datos obtenidos de la sesión de acceso a la cuenta de "TELEGRAM" del usuario "LaGorraLeak2.0", distintas direcciones IP, la primera de ellas con fecha 13/08/2019 (17:00 hs.) -IP 170.51.170.16-, otra de fecha 13/08/2019, a las 22:00 horas -IP 170.51.148.104- y otra con fecha 15/08/2019, a las 14:00 horas -IP 186.12.76.211-, todas de las Empresa Claro "AMX"; y -como dato relevante- que se encuentran vinculadas a la cuenta "Gretelcamos47@gmail.com", haciendo uso de un dispositivo marca "Xiaomi". Asimismo, de la información recibida por la firma Google (cuentas Gmail) acerca de los servicios de sesión de la cuenta antes mencionada, coinciden los mismos datos de fecha y direcciones IP.

Por otro lado, se obtuvo a través de la firma "Global Processing", un informe que proporciona datos sobre Juan Carlos Telio, nacido e[redacted], D.N.I. n° 14.[redacted], con domicilio en la calle [redacted], de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, con número registrado 035138[redacted] email "policiafederalvackup1@gmail.com",

registrando alta en el sistema 22/07/219 y habilitación de tarjeta el día 31/07/2019, la cual registra movimiento de extracciones en cajeros automáticos desde el 31/07/2019 al 18/08/2019.

En atención a ello, la División de la PFA interviniente solicitó, mediante notas a las distintas sucursales del Banco Santa Fe, el registro fílmico que pudieran aportar al momento de registrarse las extracciones, obteniéndose como resultando las sucursales de: 1) Av. Aristóbulo del Valle 6902, 2) López y Planes 4600, 3) Javier de La Rosa 820, 4) Av. Facundo Zuviría 5913, 5) Bv. Gálvez 1957, 6) Av. Freyre 2559, 7) Av. Freyre 2150, Mendoza 3443, y 8) Bv. Pellegrini 3551, con detalle de horarios y fechas; extracciones en las que intervienen dos personas -una de sexo femenino y un masculino-, quienes denotan realizar movimientos en tales cajeros en algunas oportunidades en manera conjunta y en otras de forma individual; habiéndose realizado además el análisis de sus fisonomías.

En relación a las intervenciones telefónicas oportunamente ordenadas, sobre los abonados 34259[redacted] y 34240[redacted], surge que el primero de ellos –utilizado por una femenino Sofía- posee conversaciones con el abonado 34259[redacted] –que estaría siendo utilizado por un masculino Carlos, quien se encuentra cumpliendo condena en el Penal II de Las Flores-, interacciones vinculadas a cobros de dinero, depósitos, como si su actividad hubiera sido la de prestamista mientras se hallaba en libertad, requiriendo a Sofía que, para esos movimientos la acompañe Pablo. Se estableció, además, que Sofía habría sufrido algún inconveniente con un embarazo, a lo que Carlos le respondió que eso sucedió porque es un "Alvarez".

Así, se determinó que el abonado 34259[redacted] pertenece a Sofía Margarita Rivarola y que el 34259[redacted] está siendo utilizado por Carlos David Alvarez, haciéndose saber también que el mencionado "Pablo" sería Pablo Ariel Ojeda y estaría utilizando el celular Nº 34259[redacted], toda información que surge de las titularidades y registros aportados por las empresas respectivas.

De las constancias del Renaper, surge que Sofía Margarita Rivarola, DNI 33.[redacted] tendría domicilio en la calle [redacted], de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima; Carlos David Alvarez, DNI 36[redacted], actualmente en el Penal II de Las Flores, de la provincia de Santa Fe y que Pablo Ariel Ojeda, DNI 37.[redacted] tendría domicilio en [redacted] de la misma Ciudad.-

Al respecto, la mencionada División de la P.F.A., a cargo de la realización de las tareas investigativas dispuestas en las presente pesquisa, procedió a efectuar un comparativo entre los registros de extracciones en los cajeros automáticos, con las vistas fílmicas y mediante la geolocalización de las antenas, contando con los números de celulares aludidos, lo que permitió establecer coincidencias entre esos datos, determinándose que tanto las personas identificadas como los celulares y zonas geográficas de interés se hallaban en los lugares que fueran indicados -o que al menos fueron captados- por las cámaras y antenas próximas a la zona.

También se informó que, de los registros del Penal donde se encuentra alojado Carlos David Alvarez, surge el domicilio declarado por el nombrado ([redacted], de la ciudad de Santa Fe, provincia hómonima), coincidente con el domicilio registrado para la activación y entrega de la Tarjeta "Mastercard", a nombre de Juan Carlos Telio, que posteriormente fuera utilizada en los cajeros automáticos para la extracción de dinero, actividad realizada por Sofía Margarita Rivarola y Pablo Ariel Ojeda.

Del mismo informe, surge que la identificada como Sofía Margarita Rivarola, con fechas 24/11/2018, 26/01/2019, 30/03/2019, 06/04/2019, 20/04/2019 y 04/05/2019 visita como "amiga" a Carlos Alvarez en el mencionado Penal.

En relación a las escuchas dispuestas respecto al número 34240[redacted], dicho abonado se encuentra a nombre de Juan Carlos Telio, DNI 14.[redacted], surgiendo de las transcripciones que, hasta hace unos meses, habría sido utilizado por quien se identifica como "Luisito Vargas", y en la actualidad por quien se identifica como "Juan José Gudiño", desprendiéndose de las conversaciones indicios que darían cuenta que ambos masculinos se encontrarían en el interior de un Penal.

Además de lo antes narrado, surge en una de las conversaciones que Juan José Gudiño mantiene con una mujer (Lucila), donde ella le pregunta quién le hace las recargas, a lo que le respondieron que nadie, que no tiene recargas ni crédito y que envía "whatsapp" con el chip "claro" que le puso al teléfono y que le prestaron, a lo que la mujer le volvió a consultar quién le hace las recargas, respondiéndole que "ahora nadie" (04/09/2019), y que antes se las hacía un pibe que estaba ahí (en el Penal), que se las hacía un "hacker", y que le daba las tarjetas de teléfono para hablar desde los teléfonos fijos y le realizaba recargas con

el teléfono del "hacker", diciéndole que "este pibe estaba preso porque "hackeó" la cuenta de la Ministra de Seguridad".

A su vez, la División Delitos Tecnológicos de la P.F.A. efectuó un análisis, relacionando fechas y ubicaciones de las extracciones de dinero aludidas, con los impactos de antenas de los números de celulares referidos, destacándose que los números 34259[redacted] de Sofía Rivarola, 34259[redacted] de Carlos David Alvarez y 3425[redacted] utilizado por Pablo Ariel Ojeda, observándose coincidentemente gran cantidad de extracciones al mismo tiempo que se verifican llamados entre dichos abonados.

También se realizó un informe del material fílmico obtenido de las cámaras de las sucursales de los Bancos de Santa Fe, donde puede observarse a un femenino -que por características fisonómicas- sería la mencionada Sofía Rivarola y un masculino que sería Pablo Ariel Ojeda.

En el último informe arrimado a esta sede, la División policial aludida informó nuevamente que Emanuel Vélez Cheratto estuvo alojado en el Penal II de Las Flores, ciudad de Santa Fe, provincia homónima, al mismo tiempo que Andrés Agustín Oronao, con quien compartió el Pabellón n°5, hallándose también allí Carlos David Alvarez; Luis Héctor Vargas y Juan José Gudiño, habiéndose establecido mediante las intervenciones telefónicas, que el número identificado como 34240[redacted] era utilizado por el mencionado Vargas y tiempo después por Gudiño, quien habiendo mantenido una conversación con su mujer, le refirió que recibía cargas telefónicas de un muchacho que estaba preso por "Hacker" y que había "hackeado" a la Ministra de Seguridad. Además se indicó que el otro número intervenido n° 34259[redacted] está siendo utilizado por Sofía Margarita Rivarola, quien mantiene conversaciones con Carlos David Alvarez, ambos interactuando con Pablo Ariel Ojeda, cuyo contenido transcripto se relaciona a extracciones de dinero en diversas formas, llamando la atención que, coincidentemente con estas circunstancias y analizando las cámaras de los cajeros automáticos desde donde se efectuaran movimentos, se estableció que Rivarola y Ojeda recorrían cajeros automáticos con una tarjeta a nombre de Juan Carlos Telio, en algunas oportunidades juntos y la mayoría de las veces separados.

También que se obtuvo un registro de llamado del día 18 de Agosto de 2019 entre el nombrado Alvarez con la Srta. Jazmín Cheratto (hermana de Emanuel Vélez Cheratto), desde el número 34259[redacted] a nombre de Alvarez. Otra de las particularidades

encontradas en el análisis telefónico es el contacto establecido entre éste último número con el 34240[redacted], que está siendo utilizado a la fecha por Gudiño, cuya titularidad es de Juan Carlos Telio.

A su vez, se informó que, habiéndose obtenido siete (7) aparatos y una tarjeta (1) SIM para ser peritados, tres de ellos, acorde lo referido por tal División Tecnología Aplicada de la PFA, no pudieron ser sometidos al sistema "UFED" por no hallarse en condiciones físicas y operativas, aguardándose a la fecha la respuesta de la Fiscalía General de la provincia de Santa Fe, en razón de haber sido informado por dicho organismo que se debe estar a la espera de las notificaciones correspondientes a peritos de parte en dicho Distrito.

En relación a los celulares sobre los cuales no fue posible realizar extracción, estos resultaron ser un teléfono celular marca Samsung color blanco, modelo ilegible, con batería N° IMEI ilegible, sin tarjeta SIM y sin tarjeta SD, que fuera secuestrado con fecha 2/09/2018 en el Penal II de Las Flores, provincia de Santa Fe, a Andrés Oronao y Ezequiel Monzón; un teléfono celular marca Samsung modelo SM-J105M/DS con número de IMEI 3569130[redacted] y 3569140[redacted], sin tarjeta SIM y sin tarjeta SD, que le fuera secuestrado con fecha 31/10/2018 en el Penal II de Las Flores, Santa Fe, a Emanuel Vélez Cheratto, un teléfono celular marca Motorola modelo y número de IMEI ilegibles, de color negro, batería interna con tarjeta SIM Personal N° 8954342081[redacted] y sin tarjeta SD, que fuera secuestrado el día 31/07/2019 en el Penal II Las Flores, Santa Fe, a Andrés Oronao y Rodolfo D´Andrea.

Por otro lado, se hizo saber mediante informe que Javier Smaldone se encuentra participando activamente y de forma remota mediante comentarios relativos al tema de los "hackeos" a las cuentas de correo policiales, que permiten tenerlo presente en la investigación, según la División interviniente, la cual mencionó que sería posible que el mismo cuente con algún elemento físico analizable y de interés para la pesquisa.

En relación a las intervenciones telefónicas dispuestas, se pudo determinar que, con fecha 6 de Septiembre del 2019, a las 00:00 horas, surgió una conversación entre el abonado 34240[redacted], utilizado por Juan José Gudiño, con otro masculino al abonado 34259[redacted] -pudiendo tratarse de Carlos Alvarez-, siéndole referido por éste último que hacía instantes se había comunicado con el "Hacker", que no se hiciera problema ya que en

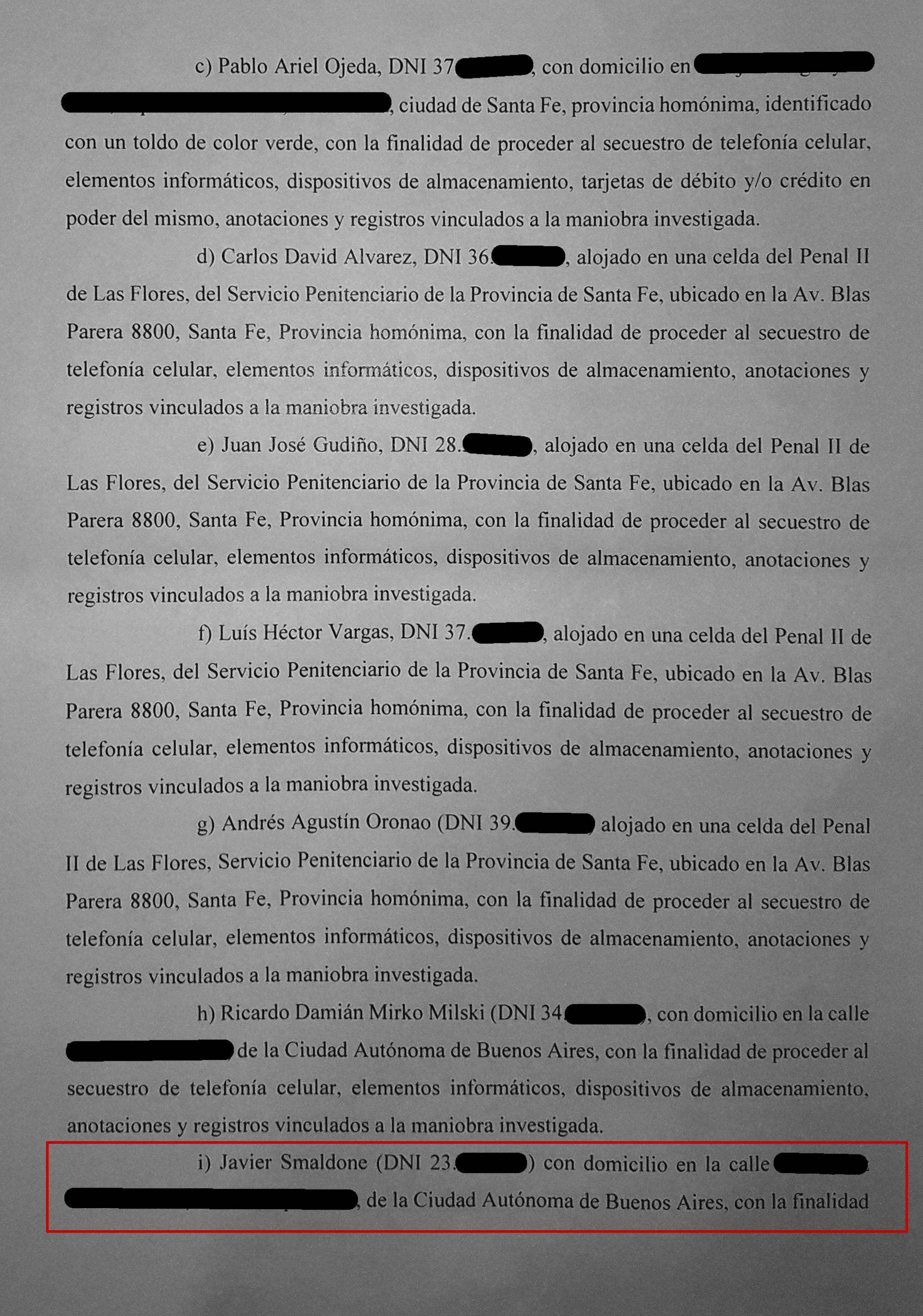
poco tiempo le iba a enviar una recarga de mil pesos ($1000), así le quedaba para todo el mes, dejándose constancia que el primer abonado se encuentra bajo titularidad de Juan Carlos Telio DNI 14.[redacted], estimándose además que dicha conversación se estaría realizando en el interior del Penal II de Las Flores.

También se pudo obtener del "CD 14", con fecha 02/09/2019, un mensaje de texto el cual refiere (con los datos de Origen, Destino, Fecha, Calle, Celda, Número, Localidad, Provincia y Contenido: "54114541[redacted] a 5434259[redacted], 02/09/2019, 12:44:03 horas, [redacted], SANTA FE, SANTA FE, Sr/a. Gretel Camos, recuerde abonar su saldo de 2704,82 pesos con Mercado Libre. Informe su pago, comuníquese al 011 4011 3596 de 09 a 20:30 hs."), destacando el personal policial que el número finalizado en 1768 se encuentra siendo utilizado por Sofía Margarita Rivarola, titular de la línea, quien sin embargo tiene asociada la cuenta "Gretelcamos47@gmail.com".

En virtud de todo ello, la División Investigación Delitos Tecnológicos de la PFA solicitó a esta Sede se dispongan allanamientos y detenciones respecto de las siguientes personas:

a) Emanuel Vélez Cheratto, DNI 41.[redacted] domiciliado en la calle [redacted] sin numeración a la vista, poseyendo en la entrada un portón de madera color negro, ladrillos color cemento y una reja de hierro color negra, cuya finca del lado izquierdo se halla pintada de color celeste, Ciudad de Córdoba, Provincia homónima; como así también proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y todo aquello que guarde relación con los hechos investigados.-

b) Sofía Margarita Rivarola, DNI 33.[redacted] con domicilio en calle [redacted], Ciudad de Santa Fe, provincia homónima, haciéndose constar que la finca se encuentra en la intersección con la calle [redacted] donde también posee acceso mediante pasillo con acceso de tierra, laterales en medianera de ladrillos y portón al fondo ciego de metal color negro sin numeración visible, esto con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, tarjetas de débito y/o crédito en poder de la misma, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.



c) Pablo Ariel Ojeda, DNI 37[redacted], con domicilio en [redacted], ciudad de Santa Fe, provincia homónima, identificado con un toldo de color verde, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, tarjetas de débito y/o crédito en poder del mismo, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.

d) Carlos David Alvarez, DNI 36.[redacted], alojado en una celda del Penal II de Las Flores, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, ubicado en la Av. Blas Parera 8800, Santa Fe, Provincia homónima, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.

e) Juan José Gudiño, DNI 28.[redacted], alojado en una celda del Penal II de Las Flores, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, ubicado en la Av. Blas Parera 8800, Santa Fe, Provincia homónima, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.

f) Luís Héctor Vargas, DNI 37.[redacted], alojado en una celda del Penal II de Las Flores, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, ubicado en la Av. Blas Parera 8800, Santa Fe, Provincia homónima, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.

g) Andrés Agustín Oronao (DNI 39.[redacted] alojado en una celda del Penal II de Las Flores, Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, ubicado en la Av. Blas Parera 8800, Santa Fe, Provincia homónima, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.

h) Ricardo Damián Mirko Milski (DNI 34[redacted], con domicilio en la calle [redacted] de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.

i) Javier Smaldone (DNI 23.[redacted]) con domicilio en la calle [redacted], de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad

de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.

j) Gretel Camos (DNI 28.[redacted], con domicilio en la [redacted], de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.

k) Juan Carlos Telio (DNI 14.[redacted], con domicilio en la [redacted] de la Localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.

l) Carlos Gabriel Oronao (DNI n° 17[redacted]) con domicilio en la calle Laprade 1727, de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada.

m) Silvia Beatriz Oronao (DNI n° 14[redacted], con domicilio en la calle [redacted] de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados con la maniobra investigada.

n) María Ofelia Oronao (DNI 13.[redacted]) con domicilio en la calle [redacted], Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados con la maniobra investigada.

o) Rodrigo Jorge Giménez, DNI n° 37[redacted], con domicilio en [redacted], de La Plata Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados con la maniobra investigada.

Ahora bien, y a punto de analizar la solicitud efectuada por la aludida División de la P.F.A., desde ya dejaré asentado que, sin perjuicio de encontrarse pendiente la respuesta de las autoridades de la República Federal de Alemania, en relación al exhorto internacional oportunamente librado por esta Sede respecto a datos de interés para la pesquisa vinculados a la firma "Teamviewer", estimo que, en el actual estado de la investigación, y a los efectos

de intentar corroborar mínimamente los indicios y el gran caudal de información que fueran arrimados a lo largo de estas semanas por la Policía Federal Argentina, devendría necesario contar con los aparatos tecnológicos que podrían dar respaldo a ciertos datos suministrados por la referida fuerza y que, eventualmente, permitan enrostrar, de manera formal, la posible comisión de las conductas ilícitas aquí investigadas a los sospechosos apuntados; ello, toda vez que dichos elementos deberían arrimarse a la instrucción, como es de rigor, lo más pronto posible a la pesquisa desde que se comprueba el acaecimiento de un determinado hecho ilícito.

Lo expuesto, sin perjuicio de la cuestión de competencia que pueda verificarse a futuro, tal como lo ha sostenido el Agente Fiscal en su requerimiento de instrucción, motivo por el cual estimo adecuado proceder a los registros domiciliarios solicitados por la División Investigación de Delitos Tecnológicos de la P.F.A., y tener presente las medidas restrictivas de libertad sugeridas, en atención a los extremos vertidos por quien suscribe en el párrafo precedente, y toda vez que dichas circunstancias podrán ser decididas, eventualmente, en su oportunidad, cuando vuelva a tratarse sobre ellas.

Habré de dejar constancia que este resolutorio se adecua al criterio fijado de manera reciente por la Alzada del Fuero: "*...que el análisis sobre la existencia de elementos previos de cierta entidad, que sirven de apoyatura al dictado de la orden justificando la invasión de la propiedad ajena debe ajustarse a las particularidades de cada caso (de esta Sala, causa 27205 "Baldo", reg. 29107 del 18/11/2008 y causa 27864 "López", reg. 30179 del 31/07/2009. Esa es la noción básica que puede extraerse de la doctrina sentada por la Corte Suprema sobre la materia (Fallos 236.27, 240:160), habiéndose afirmado que "..el juez o tribunal que deba analizar un caso en el que se cuestione la validez de un allanamiento deberá siempre estudiar los extremos objetivos agregados al expediente, sea que en el auto de allanamiento y en la orden se hayan hecho constar los motivos del acto o no*" (CSJN "Minaglia", M.3710 XXXVIII, REX, 04-09-2007, T. 33 P. 3801) – Sala II, CCCF, Causa CFP 12672/2018/5/CA2, GGJ s/ procesamiento y embargo, Juz. Fed. 6, Sec. 11, Rta. 20/08/2019-.

Del mismo modo, se compadece con los extremos previstos en el señero antecedente "Urquía, Justo Ramón y otro s/ rec. De casación" (CNCP, Sala II, c.n° 894, rto. el 28/02/1997) por cuanto los motivos, razones o fundamentos exigidos a un decisorio como

el que nos convoca podrán surgir "... a) del propio decisorio, si el magistrado desarrolla en el mismo decreto la argumentación sobre la cual reposa la medida; b) de otra pieza procesal a la cual el auto se remita en forma inequívoca, y de la cual surjan con claridad los fundamentos que lo avalan. Tales fueron los casos de los precedentes 'Tellos, Eduardo A s/ recurso de casación' (Sala III, reg. n° 99) y 'Balsas, Daniel y otros s/ rec. de casación' (Sala I, reg. n° 437); y c) de las incontrovertibles constancias arrimadas al proceso con anterioridad al dictado del auto, siempre que de las mismas surja de forma indubitable la necesidad de proceder, o en otras palabras, que esta última sea una derivación lógica de lo actuado hasta el momento; una consecuencia categórica de probanzas colectadas con antelación, en lo que constituya un ejercicio racional y mesurado de poder que no afecte expresas disposiciones de rango constitucional que protegen el ámbito privado, que cuando se trata de la investigación de un ilícito penal están sujetas a ciertas limitaciones legales en función del interés común de un efectivo y oportuno servicio de justicia".

En consecuencia, cualquiera de las tres modalidades antes descriptas satisfacen el recaudo de "apoyar con motivos o razones eficaces"; y ello así "... por cuanto exigir en todos los casos que el propio decreto explicite acabadamente sus fundamentos, deviene en un rigorismo formal excesivo, si las demás constancias hasta entonces arrimadas constituyen por sí solas razón suficiente del dictado de la medida". "En rigor, el sentido de la fundamentación en los términos de la ley procesal tiene relación con la vigencia de los derechos constitucionales que hacen a la protección del domicilio y la privacidad frente a todo acto de arbitraria intromisión, de manera tal que en la oportunidad en que el tribunal de apelación deba ejercer su control, pueda tener a la vista las motivaciones de la excepcional medida, que por su particular naturaleza para el éxito de toda investigación criminal ni es notificada al afectado ni puede ser en sí misma motivo de apelación" (conf. causa "Urquía" citada; también Cámara Nacional de Casación Penal, Sala III, c.n° 1317 "Llanos, Luis s/ rec. casación" reg. 273/98 rta. el 06/07/1998 y c.n° 2124 "Anzo Rubén s/ rec. casación", reg. 632/99 rta. el 22/11/1999).

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la normativa vigente, es que;

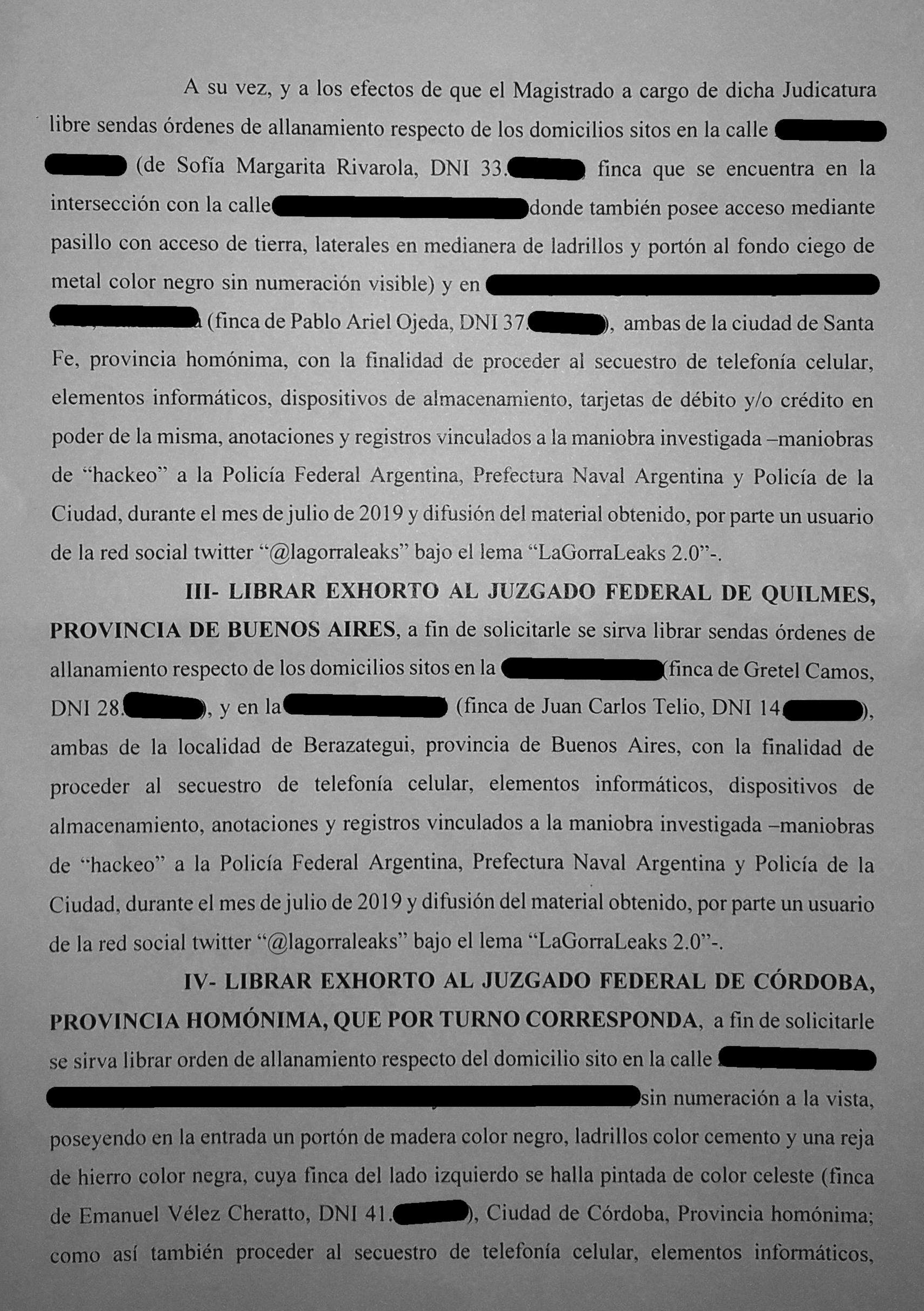
RESUELVO:

I – LIBRAR SENDAS ORDENES DE ALLANAMIENTO respecto de los domicilios sitos en las calles [redacted](domicilio de Ricardo Damián Mirko Milski)

y [redacted] (domicilio de Javier Smaldone), ambas de esta Ciudad, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada –maniobras de "hackeo" a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de la Ciudad, durante el mes de julio de 2019 y difusión del material obtenido, por parte un usuario de la red social twitter "@lagorraleaks" bajo el lema "LaGorraLeaks 2.0"-.

II – LIBRAR EXHORTO AL JUZGADO FEDERAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA HOMÓNIMA, QUE POR TURNO CORRESPONDA, a fin de solicitarle se sirva librar sendas órdenes de requisa respecto de las celdas en las que se encuentren alojados –en el Penal II de Las Flores, ubicado en la Av. Blas Parera 8800, Santa Fe, Provincia homónima-, los internos Carlos David Alvarez (DNI 36.[redacted]), Juan José Gudiño (DNI 28[redacted]), Luís Héctor Vargas (DNI 37.[redacted] y Andrés Agustín Oronao (DNI 39.[redacted]), con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada -maniobras de "hackeo" a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de la Ciudad, durante el mes de julio de 2019 y difusión del material obtenido, por parte un usuario de la red social twitter "@lagorraleaks" bajo el lema "LaGorraLeaks 2.0"-, diligencias que serán efectuadas por el personal especializado del Servicio Penitenciario que se designe a tal efecto.

Asimismo, a los efectos que dicha Sede se sirva librar sendas órdenes de allanamiento respecto de los domicilios sitos en las calles [redacted] (de Carlos Gabriel Oronao, DNI n° 17.[redacted]), [redacted] (de Silvia Beatriz Oronao DNI n° 14.[redacted]) y [redacted] (de María Ofelia Oronao, DNI 13[redacted]), todas ellas de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados con la maniobra investigada –maniobras de "hackeo" a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de la Ciudad, durante el mes de julio de 2019 y difusión del material obtenido, por parte un usuario de la red social twitter "@lagorraleaks" bajo el lema "LaGorraLeaks 2.0"-.



A su vez, y a los efectos de que el Magistrado a cargo de dicha Judicatura libre sendas órdenes de allanamiento respecto de los domicilios sitos en la calle [redacted] (de Sofía Margarita Rivarola, DNI 33.[redacted] finca que se encuentra en la intersección con la calle [redacted] donde también posee acceso mediante pasillo con acceso de tierra, laterales en medianera de ladrillos y portón al fondo ciego de metal color negro sin numeración visible) y en [redacted] (finca de Pablo Ariel Ojeda, DNI 37.[redacted]), ambas de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, tarjetas de débito y/o crédito en poder de la misma, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada –maniobras de "hackeo" a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de la Ciudad, durante el mes de julio de 2019 y difusión del material obtenido, por parte un usuario de la red social twitter "@lagorraleaks" bajo el lema "LaGorraLeaks 2.0"-.

III- LIBRAR EXHORTO AL JUZGADO FEDERAL DE QUILMES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a fin de solicitarle se sirva librar sendas órdenes de allanamiento respecto de los domicilios sitos en la [redacted] (finca de Gretel Camos, DNI 28.[redacted]), y en la [redacted] (finca de Juan Carlos Telio, DNI 14[redacted]), ambas de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires, con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados a la maniobra investigada –maniobras de "hackeo" a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de la Ciudad, durante el mes de julio de 2019 y difusión del material obtenido, por parte un usuario de la red social twitter "@lagorraleaks" bajo el lema "LaGorraLeaks 2.0"-.

IV- LIBRAR EXHORTO AL JUZGADO FEDERAL DE CÓRDOBA, PROVINCIA HOMÓNIMA, QUE POR TURNO CORRESPONDA, a fin de solicitarle se sirva librar orden de allanamiento respecto del domicilio sito en la calle [redacted] sin numeración a la vista, poseyendo en la entrada un portón de madera color negro, ladrillos color cemento y una reja de hierro color negra, cuya finca del lado izquierdo se halla pintada de color celeste (finca de Emanuel Vélez Cheratto, DNI 41.[redacted]), Ciudad de Córdoba, Provincia homónima; como así también proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos,

dispositivos de almacenamiento, anotaciones y todo aquello que guarde relación con los hechos investigados –maniobras de "hackeo" a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de la Ciudad, durante el mes de julio de 2019 y difusión del material obtenido, por parte un usuario de la red social twitter "@lagorraleaks" bajo el lema "LaGorraLeaks 2.0"-.

V - LIBRAR EXHORTO AL JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE POR TURNO CORRESPONDA, a fin de solicitarle se sirva librar orden de allanamiento respecto del domicilio sito en la calle [redacted], de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, domicilio de Rodrigo Jorge Giménez (DNI N ° 37.[redacted]), con la finalidad de proceder al secuestro de telefonía celular, elementos informáticos, dispositivos de almacenamiento, anotaciones y registros vinculados con la maniobra investigada –maniobras de "hackeo" a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de la Ciudad, durante el mes de julio de 2019 y difusión del material obtenido, por parte un usuario de la red social twitter "@lagorraleaks" bajo el lema "LaGorraLeaks 2.0"-.

Las diligencias de mención deberán llevarse a cabo el día 8 de octubre del corriente, a partir de las 09.00 horas, con habilitación de días y horas inhábiles, en caso de resultar ello necesario, con intervención de la División Investigación de Delitos Tecnológicos de la Policía Federal Argentina –y/o del personal que se designe en colaboración-, cumpliendo en un todo con las disposiciones de los arts. 138, 139, 224, 225, 228, 232, 233 y ccdtes. del C.P.P.N., quedando autorizado al uso de la fuerza pública, en caso de resultar estrictamente necesario, como así también a la apertura de cajas y/o armarios que se encuentren cerrados y donde se presuma la existencia de los elementos a incautar, efectuando nueva consulta con el Tribunal ante cualquier novedad al respecto, autorizándose la intervención de un cerrajero, y al ingreso a cualquier tipo de anexos, sótanos, bauleras, etc., de las fincas de mención, autorizando asimismo a la requisa personal de las personas aludidas

VI - Por último, en atención a lo dictaminado por el Señor Fiscal, procédase a la acumulación material de los autos CFP 6618/2019 al presente legajo y líbrese oficio a la referida División de la PFA a fin de que proceda a ampliar las tareas investigativas dispuestas en el sumario, en relación al objeto de la denuncia del mentado expediente –

recepción de información reservada de la Policía Metropolitana en una casilla de correo electrónico de un periodista de un medio digital-. A tal fin, adjúntense copias de las partes pertinentes de aquél.

Ante Mí,

En la misma fecha se cumplió. Conste. -